



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia”

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 22/11/16	Hs. 10:16
Número: 1880	Fojas: 43
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

234 -

NOTA N°: /2016

LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 21 NOV 2016

SEÑOR PRESIDENTE :

Me dirijo a Ud., a efectos de elevar lo actuado por el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), en sesión ordinaria de fecha 18 de noviembre de 2016, en el marco del Expediente PU-5158-2016: “Desafectación Espacio Verde Barrio Kaiken Sección E, Macizo 30A, Parcela 1”.

En tal sentido, para mayor información se adjunta a la presente el Expediente mencionado anteriormente, con Informe Dpto. E. y N. N° 53/2016 de la Dirección de Urbanismo y Acta N° 189 del Co.P.U. de fecha 18 de noviembre de 2016, para su tratamiento.

Sin otro particular le saluda atentamente.

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

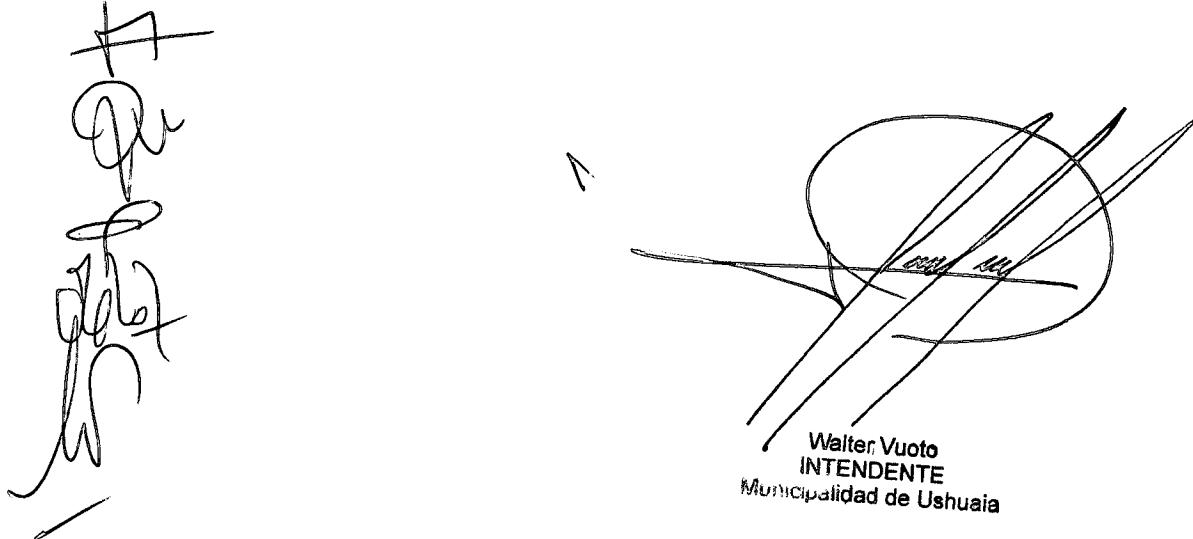
“2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: DESAFECTAR del uso público una superficie aproximada de doscientos noventa y un metros cuadrados (291,00 m²), del Espacio Verde identificado catastralmente como Parcela 1, Macizo 30A, Sección E, del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, para ser incorporado al Uso Residencial, conforme al croquis que acompaña a la presente como Anexo I.

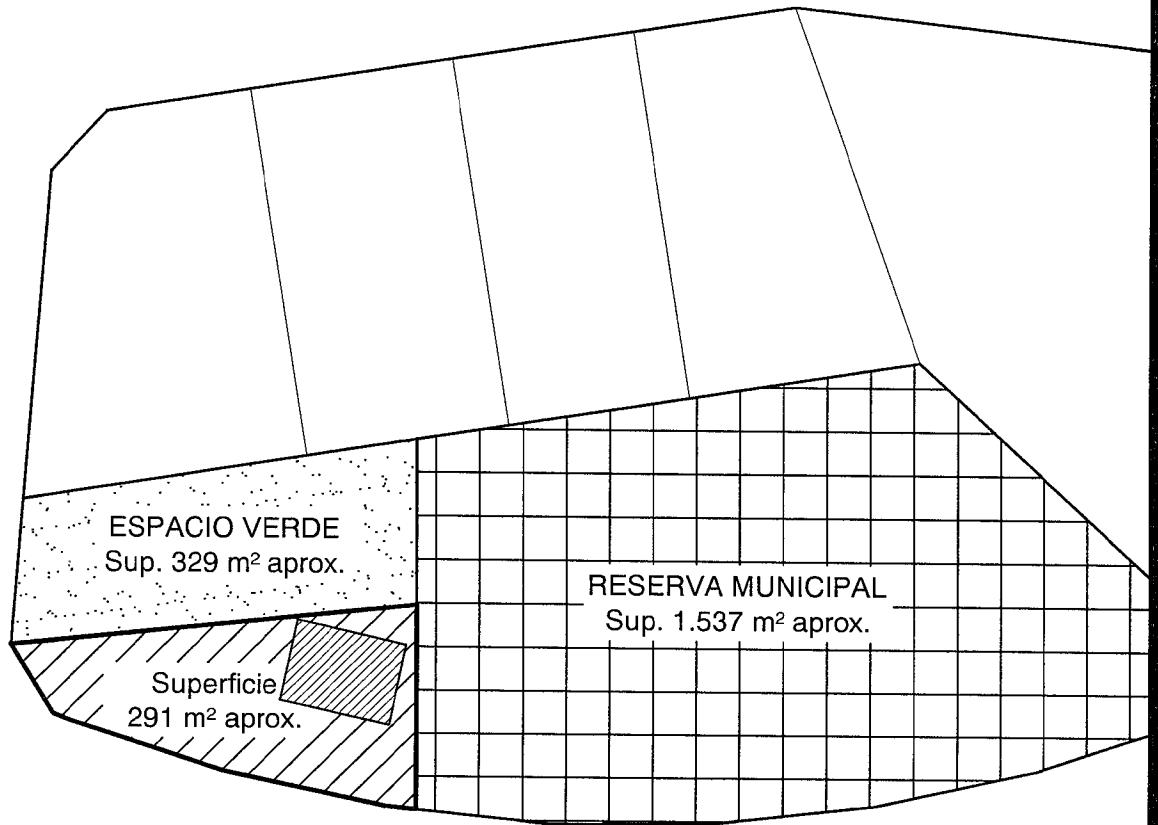
ARTICULO 2º: DESAFECTAR una superficie aproximada de mil quinientos treinta y siete metros cuadrados (1.537,00 m²), del Espacio Verde identificado catastralmente como Parcela 1, Macizo 30A, Sección E, del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, para ser incorporado al uso de Reserva Municipal, conforme al croquis que acompaña a la presente como Anexo I.

ARTICULO 3º: REGÍSTRESE. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y Archívese.



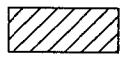
Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

LAG. de los PATOS

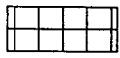


Av. HEROES DE MALVINAS (RUTA NAC. N°3)

REFERENCIAS



SECTOR DE ESPACIO VERDE A DESAFECTAR Y SER INCORPORADO AL USO RESIDENCIAL.-



SECTOR DE ESPACIO VERDE A DESAFECTAR Y SER INCORPORADO COMO RESERVA MUNICIPAL.-



ESPACIO VERDE.-

Walter Vuoto
INTENDENTE



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

tema:

DESAFECTACION SECTOR ESPACIO VERDE

SECCIÓN E - MACIZO 30A - PARCELA 1

plano de:

ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL N°

relevó:

dirección:
D.U.

visado:

Arq. G. Palacios

fecha:

16/11/2016

dibujo:

Andrea I. Pizarro

escala:

s/esc.

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



CITESE EXPEDIENTE: PU 5158 2016
LETRA **NUMERO** **AÑO**

FECHA: 16/08/2016

INICIADOR: Direccion Actuacion Dominial y Bco.de Tierras

ASUNTO: DESAFECTACION ESPACIO VERDE BARRIO KAIKEN

SECCION E, MACIZO 30A, PARCELA 1.-

TEMA: (495) Desafectación

EXPEDIENTES AGREGADOS: 00





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
S. H. y O. T.

"2016- Año del Bicentenario de la declaración de la Intendencia Nacional"

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

RECIBIDO: *Alvaro*

LEGAJO 2642

FECHA: 16/08/2016

EXpte: PU -S158-16

NOTA N° 38 2016.-
LETRA: D. A D. y B. T.. -

USHUAIA, 12 AGO 2016

El día de la fecha se dispone la apertura de Expediente Administrativo, de acuerdo al siguiente detalle:

INICIADOR: DIRECCION ACTUACION DOMINIAL Y BANCO DE TIERRAS

Tema: 495

Asunto: Desafectación Espacio Verde Barrio Kaiken, Sección E, Macizo 30A, parcela 1.

ANNA FERREIRA
Directora Actuación Dominial y
Banco de Tierras
Secretaría de Hábitat y O.T.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Resolución Número: 2015 - 1/1



ADRIANA RIOS
Legajo 2057
Dirección Suelo Urbano
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

59/2011

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

- ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, proceda a analizar la desafectación del espacio verde identificado catastralmente como Sección E, Macizo 30 A, Parcela 01.
- ARTÍCULO 2º.- PROCEDER a realizar la adjudicación a nombre de la señora Mariela Soledad Nuñez, D.N.I N° 29.972.990.
- ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 109

/2015.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/08/2015.-

co

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

20. Directora:

Se informa que se observó antecedentes de
sombra de la Sra. NUÑEZ Maricla, Dni N° 28.872.890, en
el predio E-304-1, en los archivos de esta Dirección.

Asimismo, se verificó datos del predio en
cuestión en el Banco de esta Dirección y el mismo figura
como espacio verde.

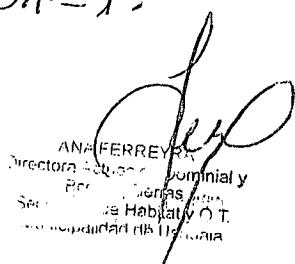
Esto al presente a su consideración y efecto.


Silvio A. FONSECA
Leg. 3212
D.S.U.
Municipalidad de Ushuaia

01/07/16

Alto Prog. Libital

Solicitar antecedentes de lo que
Nuñez, Maricla, sobre el díe E-304-1.


ANA FERREYRA
Directora de Suelo Urbano y
P. y T. Municipales
Soc. de Habitación N.T.
Municipalidad de Ushuaia

Sra. Directora
Derechos Sociales

conforme a lo requerido, según los
señales de soláculo en predio por tanto, socio-econó-
mico y en los lazos de vecindad en formales
no se encontraron antecedentes de cercanías


Ana Ferreyra
Directora de Suelo Urbano y Ctd. U.T.
Soc. Habitación y Ctd. Tenencia
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIG.

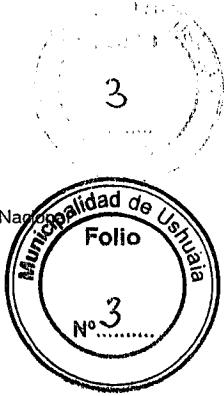
~~ADRIANA RIOS~~
Legajo 2067
Dirección Suelo Urbano
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial
Programa de Urbanización

ADRIANA RIOS
Legajo 2067
Dirección Suelo Urbano
Municipalidad de Ushuaia
"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



VERIFICACION DE OCUPANTES

USHUAIA, 01/07/2016.

Sección: E	Macizo: 30 A.	Parcela: 01.
BARRIO: FAI FEU.	CASA N° 59.	
CALLE: Begrund de los Pájaros	N°	

OCCUPANTES

JEFE DE FAMILIA

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	NAC	F. NAC.
NUÑEZ. NUÑEZ SOLEDAD.	29942990	18/02/1983.	Arg.

GRUPO FAMILIAR

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	NAC	F. NAC.
NUÑEZ. NUÑEZ SOLEDAD.	44168381	Arg	16/05/2001.
ZUÑIGA NUÑEZ. UMAH SOLEDAD.	48118466	Arg.	11/09/2007
ZUÑIGA NUÑEZ. Juilette Denisse.	50220899	Arg	02/09/2010.
ZUÑIGA: ZUÑIGA Mario Alvaro	28509682	Arg	31/02/1980.

CONSTRUCCIONES EXISTENTES, DESCRIPCIÓN:

USO	ASENTAM.	TIPO	ESTADO	OBSERVACIONES
Vivienda	Trinco	Alpina	Bueno	
Comercio	Soqueteros	Cabaña	Regular	
Taller	Platea	1 Agua	Malo	

EXISTENCIA DE CERCO:

Cerco Lateral Der.: SI / NO
Cerco Lateral Izq.: SI / NO
Cerco Posterior: SI / NO
Cerco Frente: SI / NO

FIRMA:.....

Aclaración:.....



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial
Programa de Urbanización

ADRIANA RIOS
Legajo 2067
Dirección Suelo Urbano
2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"
Municipalidad de Ushuaia

UBICACIÓN EN EL TERRENO		SERVICIOS	
CALLE:		AGUA	/
		CLOACA	X
		GAS	X
CALLE:		LUZ	/

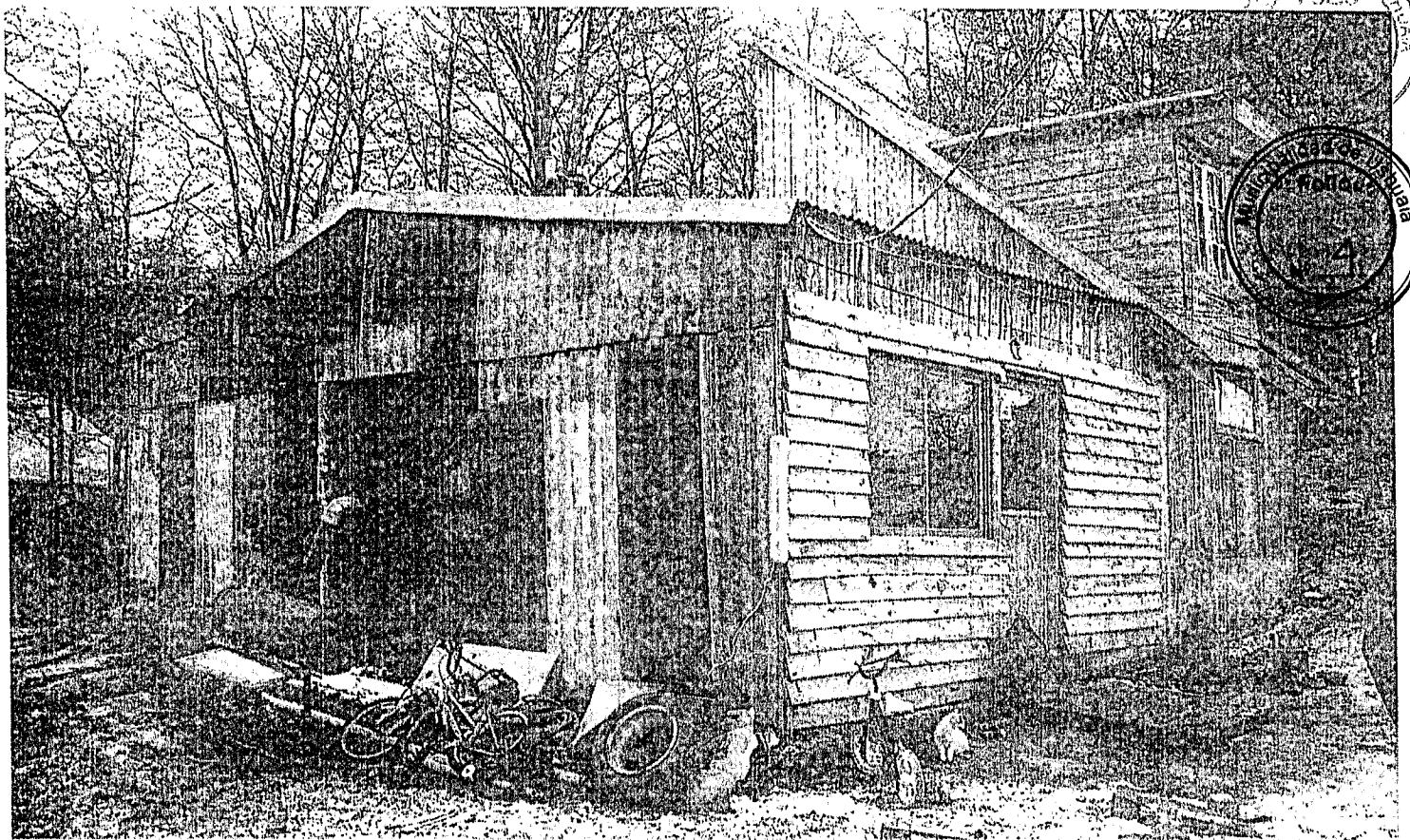
CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO

Topografía:

.....

Observaciones:

.....cerclives al n. e. w. con fuertes.....
.....de tr. de.....descenso de la sierra.....
.....su esp. 2000 y 6. 11. 10. 15. 20. 25. 30. 35. 40. 45. 50. 55. 60. 65. 70. 75. 80. 85. 90. 95. 100. 105. 110. 115. 120. 125. 130. 135. 140. 145. 150. 155. 160. 165. 170. 175. 180. 185. 190. 195. 200. 205. 210. 215. 220. 225. 230. 235. 240. 245. 250. 255. 260. 265. 270. 275. 280. 285. 290. 295. 300. 305. 310. 315. 320. 325. 330. 335. 340. 345. 350. 355. 360. 365. 370. 375. 380. 385. 390. 395. 400. 405. 410. 415. 420. 425. 430. 435. 440. 445. 450. 455. 460. 465. 470. 475. 480. 485. 490. 495. 500. 505. 510. 515. 520. 525. 530. 535. 540. 545. 550. 555. 560. 565. 570. 575. 580. 585. 590. 595. 600. 605. 610. 615. 620. 625. 630. 635. 640. 645. 650. 655. 660. 665. 670. 675. 680. 685. 690. 695. 700. 705. 710. 715. 720. 725. 730. 735. 740. 745. 750. 755. 760. 765. 770. 775. 780. 785. 790. 795. 800. 805. 810. 815. 820. 825. 830. 835. 840. 845. 850. 855. 860. 865. 870. 875. 880. 885. 890. 895. 900. 905. 910. 915. 920. 925. 930. 935. 940. 945. 950. 955. 960. 965. 970. 975. 980. 985. 990. 995. 1000. 1005. 1010. 1015. 1020. 1025. 1030. 1035. 1040. 1045. 1050. 1055. 1060. 1065. 1070. 1075. 1080. 1085. 1090. 1095. 1100. 1105. 1110. 1115. 1120. 1125. 1130. 1135. 1140. 1145. 1150. 1155. 1160. 1165. 1170. 1175. 1180. 1185. 1190. 1195. 1200. 1205. 1210. 1215. 1220. 1225. 1230. 1235. 1240. 1245. 1250. 1255. 1260. 1265. 1270. 1275. 1280. 1285. 1290. 1295. 1300. 1305. 1310. 1315. 1320. 1325. 1330. 1335. 1340. 1345. 1350. 1355. 1360. 1365. 1370. 1375. 1380. 1385. 1390. 1395. 1400. 1405. 1410. 1415. 1420. 1425. 1430. 1435. 1440. 1445. 1450. 1455. 1460. 1465. 1470. 1475. 1480. 1485. 1490. 1495. 1500. 1505. 1510. 1515. 1520. 1525. 1530. 1535. 1540. 1545. 1550. 1555. 1560. 1565. 1570. 1575. 1580. 1585. 1590. 1595. 1600. 1605. 1610. 1615. 1620. 1625. 1630. 1635. 1640. 1645. 1650. 1655. 1660. 1665. 1670. 1675. 1680. 1685. 1690. 1695. 1700. 1705. 1710. 1715. 1720. 1725. 1730. 1735. 1740. 1745. 1750. 1755. 1760. 1765. 1770. 1775. 1780. 1785. 1790. 1795. 1800. 1805. 1810. 1815. 1820. 1825. 1830. 1835. 1840. 1845. 1850. 1855. 1860. 1865. 1870. 1875. 1880. 1885. 1890. 1895. 1900. 1905. 1910. 1915. 1920. 1925. 1930. 1935. 1940. 1945. 1950. 1955. 1960. 1965. 1970. 1975. 1980. 1985. 1990. 1995. 2000. 2005. 2010. 2015. 2020. 2025. 2030. 2035. 2040. 2045. 2050. 2055. 2060. 2065. 2070. 2075. 2080. 2085. 2090. 2095. 2100. 2105. 2110. 2115. 2120. 2125. 2130. 2135. 2140. 2145. 2150. 2155. 2160. 2165. 2170. 2175. 2180. 2185. 2190. 2195. 2200. 2205. 2210. 2215. 2220. 2225. 2230. 2235. 2240. 2245. 2250. 2255. 2260. 2265. 2270. 2275. 2280. 2285. 2290. 2295. 2300. 2305. 2310. 2315. 2320. 2325. 2330. 2335. 2340. 2345. 2350. 2355. 2360. 2365. 2370. 2375. 2380. 2385. 2390. 2395. 2400. 2405. 2410. 2415. 2420. 2425. 2430. 2435. 2440. 2445. 2450. 2455. 2460. 2465. 2470. 2475. 2480. 2485. 2490. 2495. 2500. 2505. 2510. 2515. 2520. 2525. 2530. 2535. 2540. 2545. 2550. 2555. 2560. 2565. 2570. 2575. 2580. 2585. 2590. 2595. 2600. 2605. 2610. 2615. 2620. 2625. 2630. 2635. 2640. 2645. 2650. 2655. 2660. 2665. 2670. 2675. 2680. 2685. 2690. 2695. 2700. 2705. 2710. 2715. 2720. 2725. 2730. 2735. 2740. 2745. 2750. 2755. 2760. 2765. 2770. 2775. 2780. 2785. 2790. 2795. 2800. 2805. 2810. 2815. 2820. 2825. 2830. 2835. 2840. 2845. 2850. 2855. 2860. 2865. 2870. 2875. 2880. 2885. 2890. 2895. 2900. 2905. 2910. 2915. 2920. 2925. 2930. 2935. 2940. 2945. 2950. 2955. 2960. 2965. 2970. 2975. 2980. 2985. 2990. 2995. 3000. 3005. 3010. 3015. 3020. 3025. 3030. 3035. 3040. 3045. 3050. 3055. 3060. 3065. 3070. 3075. 3080. 3085. 3090. 3095. 3100. 3105. 3110. 3115. 3120. 3125. 3130. 3135. 3140. 3145. 3150. 3155. 3160. 3165. 3170. 3175. 3180. 3185. 3190. 3195. 3200. 3205. 3210. 3215. 3220. 3225. 3230. 3235. 3240. 3245. 3250. 3255. 3260. 3265. 3270. 3275. 3280. 3285. 3290. 3295. 3300. 3305. 3310. 3315. 3320. 3325. 3330. 3335. 3340. 3345. 3350. 3355. 3360. 3365. 3370. 3375. 3380. 3385. 3390. 3395. 3400. 3405. 3410. 3415. 3420. 3425. 3430. 3435. 3440. 3445. 3450. 3455. 3460. 3465. 3470. 3475. 3480. 3485. 3490. 3495. 3500. 3505. 3510. 3515. 3520. 3525. 3530. 3535. 3540. 3545. 3550. 3555. 3560. 3565. 3570. 3575. 3580. 3585. 3590. 3595. 3600. 3605. 3610. 3615. 3620. 3625. 3630. 3635. 3640. 3645. 3650. 3655. 3660. 3665. 3670. 3675. 3680. 3685. 3690. 3695. 3700. 3705. 3710. 3715. 3720. 3725. 3730. 3735. 3740. 3745. 3750. 3755. 3760. 3765. 3770. 3775. 3780. 3785. 3790. 3795. 3800. 3805. 3810. 3815. 3820. 3825. 3830. 3835. 3840. 3845. 3850. 3855. 3860. 3865. 3870. 3875. 3880. 3885. 3890. 3895. 3900. 3905. 3910. 3915. 3920. 3925. 3930. 3935. 3940. 3945. 3950. 3955. 3960. 3965. 3970. 3975. 3980. 3985. 3990. 3995. 4000. 4005. 4010. 4015. 4020. 4025. 4030. 4035. 4040. 4045. 4050. 4055. 4060. 4065. 4070. 4075. 4080. 4085. 4090. 4095. 4100. 4105. 4110. 4115. 4120. 4125. 4130. 4135. 4140. 4145. 4150. 4155. 4160. 4165. 4170. 4175. 4180. 4185. 4190. 4195. 4200. 4205. 4210. 4215. 4220. 4225. 4230. 4235. 4240. 4245. 4250. 4255. 4260. 4265. 4270. 4275. 4280. 4285. 4290. 4295. 4300. 4305. 4310. 4315. 4320. 4325. 4330. 4335. 4340. 4345. 4350. 4355. 4360. 4365. 4370. 4375. 4380. 4385. 4390. 4395. 4400. 4405. 4410. 4415. 4420. 4425. 4430. 4435. 4440. 4445. 4450. 4455. 4460. 4465. 4470. 4475. 4480. 4485. 4490. 4495. 4500. 4505. 4510. 4515. 4520. 4525. 4530. 4535. 4540. 4545. 4550. 4555. 4560. 4565. 4570. 4575. 4580. 4585. 4590. 4595. 4600. 4605. 4610. 4615. 4620. 4625. 4630. 4635. 4640. 4645. 4650. 4655. 4660. 4665. 4670. 4675. 4680. 4685. 4690. 4695. 4700. 4705. 4710. 4715. 4720. 4725. 4730. 4735. 4740. 4745. 4750. 4755. 4760. 4765. 4770. 4775. 4780. 4785. 4790. 4795. 4800. 4805. 4810. 4815. 4820. 4825. 4830. 4835. 4840. 4845. 4850. 4855. 4860. 4865. 4870. 4875. 4880. 4885. 4890. 4895. 4900. 4905. 4910. 4915. 4920. 4925. 4930. 4935. 4940. 4945. 4950. 4955. 4960. 4965. 4970. 4975. 4980. 4985. 4990. 4995. 5000. 5005. 5010. 5015. 5020. 5025. 5030. 5035. 5040. 5045. 5050. 5055. 5060. 5065. 5070. 5075. 5080. 5085. 5090. 5095. 5100. 5105. 5110. 5115. 5120. 5125. 5130. 5135. 5140. 5145. 5150. 5155. 5160. 5165. 5170. 5175. 5180. 5185. 5190. 5195. 5200. 5205. 5210. 5215. 5220. 5225. 5230. 5235. 5240. 5245. 5250. 5255. 5260. 5265. 5270. 5275. 5280. 5285. 5290. 5295. 5300. 5305. 5310. 5315. 5320. 5325. 5330. 5335. 5340. 5345. 5350. 5355. 5360. 5365. 5370. 5375. 5380. 5385. 5390. 5395. 5400. 5405. 5410. 5415. 5420. 5425. 5430. 5435. 5440. 5445. 5450. 5455. 5460. 5465. 5470. 5475. 5480. 5485. 5490. 5495. 5500. 5505. 5510. 5515. 5520. 5525. 5530. 5535. 5540. 5545. 5550. 5555. 5560. 5565. 5570. 5575. 5580. 5585. 5590. 5595. 5600. 5605. 5610. 5615. 5620. 5625. 5630. 5635. 5640. 5645. 5650. 5655. 5660. 5665. 5670. 5675. 5680. 5685. 5690. 5695. 5700. 5705. 5710. 5715. 5720. 5725. 5730. 5735. 5740. 5745. 5750. 5755. 5760. 5765. 5770. 5775. 5780. 5785. 5790. 5795. 5800. 5805. 5810. 5815. 5820. 5825. 5830. 5835. 5840. 5845. 5850. 5855. 5860. 5865. 5870. 5875. 5880. 5885. 5890. 5895. 5900. 5905. 5910. 5915. 5920. 5925. 5930. 5935. 5940. 5945. 5950. 5955. 5960. 5965. 5970. 5975. 5980. 5985. 5990. 5995. 6000. 6005. 6010. 6015. 6020. 6025. 6030. 6035. 6040. 6045. 6050. 6055. 6060. 6065. 6070. 6075. 6080. 6085. 6090. 6095. 6100. 6105. 6110. 6115. 6120. 6125. 6130. 6135. 6140. 6145. 6150. 6155. 6160. 6165. 6170. 6175. 6180. 6185. 6190. 6195. 6200. 6205. 6210. 6215. 6220. 6225. 6230. 6235. 6240. 6245. 6250. 6255. 6260. 6265. 6270. 6275. 6280. 6285. 6290. 6295. 6300. 6305. 6310. 6315. 6320. 6325. 6330. 6335. 6340. 6345. 6350. 6355. 6360. 6365. 6370. 6375. 6380. 6385. 6390. 6395. 6400. 6405. 6410. 6415. 6420. 6425. 6430. 6435. 6440. 6445. 6450. 6455. 6460. 6465. 6470. 6475. 6480. 6485. 6490. 6495. 6500. 6505. 6510. 6515. 6520. 6525. 6530. 6535. 6540. 6545. 6550. 6555. 6560. 6565. 6570. 6575. 6580. 6585. 6590. 6595. 6600. 6605. 6610. 6615. 6620. 6625. 6630. 6635. 6640. 6645. 6650. 6655. 6660. 6665. 6670. 6675. 6680. 6685. 6690. 6695. 6700. 6705. 6710. 6715. 6720. 6725. 6730. 6735. 6740. 6745. 6750. 6755. 6760. 6765. 6770. 6775. 6780. 6785. 6790. 6795. 6800. 6805. 6810. 6815. 6820. 6825. 6830. 6835. 6840. 6845. 6850. 6855. 6860. 6865. 6870. 6875. 6880. 6885. 6890. 6895. 6900. 6905. 6910. 6915. 6920. 6925. 6930. 6935. 6940. 6945. 6950. 6955. 6960. 6965. 6970. 6975. 6980. 6985. 6990. 6995. 7000. 7005. 7010. 7015. 7020. 7025. 7030. 7035. 7040. 7045. 7050. 7055. 7060. 7065. 7070. 7075. 7080. 7085. 7090. 7095. 7100. 7105. 7110. 7115. 7120. 7125. 7130. 7135. 7140. 7145. 7150. 7155. 7160. 7165. 7170. 7175. 7180. 7185. 7190. 7195. 7200. 7205. 7210. 7215. 7220. 7225. 7230. 7235. 7240. 7245. 7250. 7255. 7260. 7265. 7270. 7275. 7280. 7285. 7290. 7295. 7300. 7305. 7310. 7315. 7320. 7325. 7330. 7335. 7340. 7345. 7350. 7355. 7360. 7365. 7370. 7375. 7380. 7385. 7390. 7395. 7400. 7405. 7410. 7415. 7420. 7425. 7430. 7435. 7440. 7445. 7450. 7455. 7460. 7465. 7470. 7475. 7480. 7485. 7490. 7495. 7500. 7505. 7510. 7515. 7520. 7525. 7530. 7535. 7540. 7545. 7550. 7555. 7560. 7565. 7570. 7575. 7580. 7585. 7590. 7595. 7600. 7605. 7610. 7615. 7620. 7625. 7630. 7635. 7640. 7645. 7650. 7655. 7660. 7665. 7670. 7675. 7680. 7685. 7690. 7695. 7700. 7705. 7710. 7715. 7720. 7725. 7730. 7735. 7740. 7745. 7750. 7755. 7760. 7765. 7770. 7775. 7780. 7785. 7790. 7795. 7800. 7805. 7810. 7815. 7820. 7825. 7830. 7835. 7840. 7845. 7850. 7855. 7860. 7865. 7870. 7875. 7880. 7885. 7890. 7895. 7900. 7905. 7910. 7915. 7920. 7925. 7930. 7935. 7940. 7945. 7950. 7955. 7960. 7965. 7970. 7975. 7980. 7985. 7990. 7995. 8000



~~ES COPIA FIEL DEL ORIGEN~~

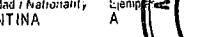
ADRIANA RIOS
Legajo 2067
Direccion Suelo Urbano
Municipalidad de Ushuaia

SEN. DIRECTORA A.D.

Acorde a lo solicitado no obran antecedentes de las personas mencionadas en nuestros archivos.

Villegas
Emanuel F. VILLEGRAS OJEDA
Leg. 3380
D.S.U.
Municipalidad de Ushuaia

04-07-16

REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE	
Apellido / Surname NUÑEZ	
Nombre / Name MARIELA SOLEDAD	
Sexo / Sex F	Nacionalidad / Nationality ARGENTINA
Fecha de nacimiento / Date of birth 13 FEB / FEB 1983	
Fecha de emisión / Date of issue 03 SET / SET 2012	
Fecha de vencimiento / Date of expiry 03 SET / SET 2027	
Documento / Document 29.972.990	
	
	

ES COPIA FIELE DEL ORIGINAL

ADRIANA RIOS
Legajo 2057
Direccion Suelo Urbano
Municipalidad de Ushuaia

DOMICILIO: Bº VALLE DE ANDORRA SECCION "G-12" LOTE 181
USHUAIA - Ushuaia - TIERRA DEL FUEGO
LUGAR DE NACIMIENTO: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Guar
Cr. A. Florencio Randazzo
Ministro del Interior

PULGAR

15489371 424362

REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTES

Apellido / Surname
ZUÑIGA

Nombre / Name
MARIO ALBERTO

Sexo / Sex
M NACIONALIDAD / NATIONALITY
ARGENTINA

Fecha de nacimiento / Date of birth
31 DIC/ DEC 1980

Fecha de emisión / Date of issue
02 FEB/ FEB 2015

Fecha de vencimiento / Date of expiry
02 FEB/ FEB 2030

Documento / Document
28.509.682

Trámite N° / Of. ident.
00339850340

8171

Municipalidad de Ushuaia
Folio
No. 6

FIRMA DEVERIFICACION / SIGNATURE

Barcode

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ADMIRAL RIOS
Legan 2067
Direccion Suelo Urbano
Municipalidad de Ushuaia

DOMICILIO: B° KAIKEN CASA 59 - USHUAIA - USHUAIA -
TIERRA DEL FUEGO
LUGAR DE NACIMIENTO: TIERRA DEL FUEGO

CUIL: 20-28509682-1

Cr. A. Florencio Randazzo
Ministro del Interior y Transporte

PULGAR

IDARG28509682<8<<<<<<<<<<<<
8012311M3002027ARG<<<<<<<<<2
ZUNXXIGA<< MARIO < ALBERTO <<<<<

07/07/16

123

Señora Jefe de programa de urbanización
Sra. Sandra Sanchez:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ADRIANA RIOS
Legajo 2067
Dirección Suelo Urbano
Municipalidad de Ushuaia

Solicito constancia de concesión de Servicio
Por que tengo tres hijos y tengo mi esposo
con asma cronico, tengo uso de yamofes
y salomadrol y perjudica aun mas lo
Salud de mi esposo, tengo la Red de gas
por la puerta de mi casa, y el costo de
gaseo es muy caro, solicitamos una
pronta respuesta. Muchas gracias

Mariela Nélida Zúñiga
28.972.890 28.509.682

15659952
15489371

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
FOLIO 7067	
RECIBIDO EN FECHA 07/07/16 03249	
RECIBIDO POR Rocío	

Para el Pres. JE URBANIZACION

M. E. Gómez

11 JUL. 2016

Señor Director A.D.

Verificar ocupación, de como fondo
solicitar documentación.

(Firma)

Marta Susana HEMPSICH
Jefe Programa de Desarrollo
Sec. Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

12 JUL. 2016

Por disposiciones del Director de Suelo Urbano
Pase a archivo a efectos de adquisitor
antecedentes, cumplido, pase a la D. A. y B. D.

(Firma)
Marta Susana CASTILLO
Jefe Dpto. Adm. y Gestión Co. P.U.
Municipalidad de Ushuaia

12 JUL. 2016

ES COPIA FIJA DEL ORIGINAL

~~ADRIANA RIOS~~
Legado 2067
Dirección Suelo Urbano
Municipalidad de Ushuaia



Municipalidad de Ushuaia
Dirección de Sistemas de Información Catastral



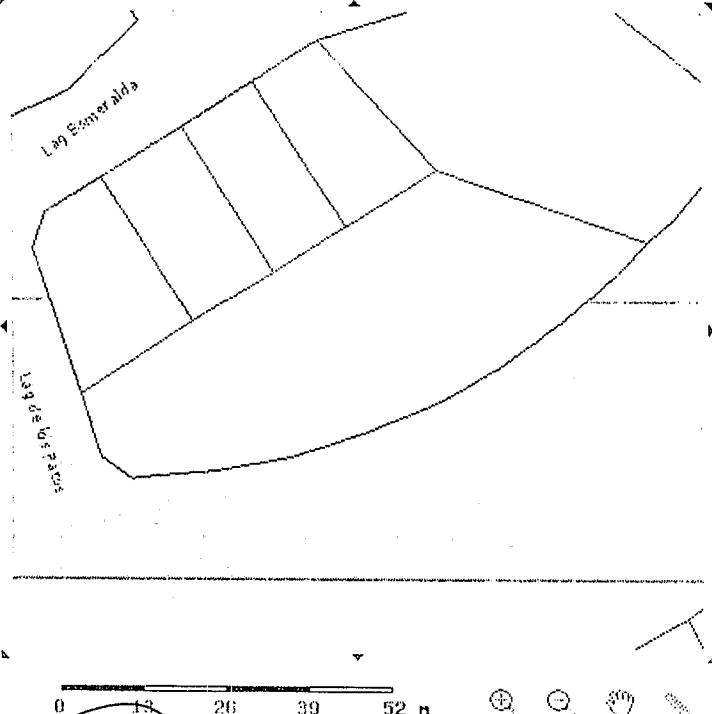
INMUEBLE NO REGISTRADO EN RENTAS

Sección	Nº Macizo	Letra Macizo	Nº Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
E	0030	A	0001		

Tipo	Personas	Documento
Titular	MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	OTRO 0
Contribuyente	ESPACIO VERDE	OTRO 0

Descripción	Num	Tipo Puerta
HEROES DE MALVINAS	1145	Principal

Metros Frente	108.17
Superficie Terreno	2173.13
Valor Tierra	4888.52
Valor de Mejora	0.00
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	SI
Doble Frente	SI
Exp. Obra	
Exp. Comercio	
Exp. Suelo Urbano	
Plano Mensura	T.F.1-006-02_h2
Partida	



* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad
Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac.Nº 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sello del funcionario que lo emite

MMO José Carlos González
Jefe de División
Actualización Catastral
Dirección de Catastro
Municipalidad de Ushuaia

FIRMA

ACLARACION

Generated with CodeCharge Studio.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ADRIANA RIOS
Legajo 2057
Dirección Suelo Urbano
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

NOTA DE RECEPCION Y MENCIONES
DE LA SOLICITUD

2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nota nº : 30 / 2016.

Letra: Dpto. P. U.

Ushuaia, 29 de Julio de 2016.

Dirección de Urbanismo
ARQ.GABRIEL PALACIOS.

ADRIAN RIOS
Legajo 2057
Dirección Suelo Urbano
Municipalidad de Ushuaia

En virtud de lo solicitado se realizaron dos propuestas para desafectar un espacio verde ubicado en la SECCION E - MACIZO 30 A - PARCELA 1, para afectar una fracción al uso residencial. Dicho pedido se llevó a cabo a partir de la solicitud un vecino que vive actualmente en el sector y necesita regularizar su situación.

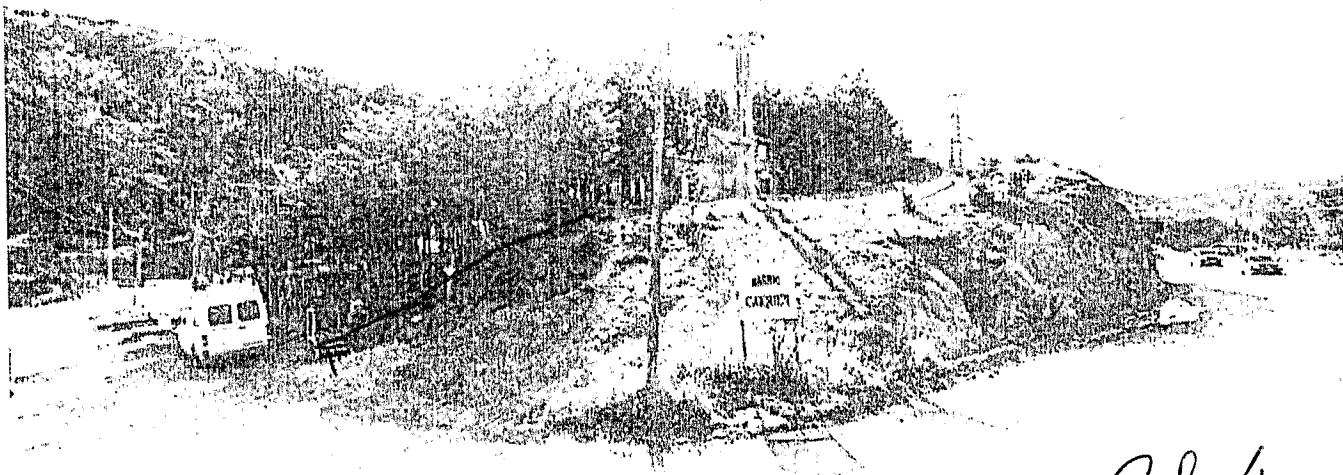
La parcela a desafectar, total o parcialmente, tienen un fuerte potencial para dar respuesta a las demandas sociales actuales de acceso al suelo, ya que son áreas que están próximas a los servicios.

El área a desafectar debe ser compensada en un sector próximo, por lo que se pensó en las tierras de la base que actualmente están dentro de un proyecto aprobado presentado por el Concejo Deliberante.

La primera propuesta da respuesta a la solicitud del vecino, se desafecta la fracción de espacio verde donde se emplazada la vivienda. La parcela creada tiene una superficie aproximada de 300 m². La segunda desafecta la totalidad del espacio verde y se la afecta al uso residencial, generando siete parcelas de 300m² aproximadamente. Cabe resaltar que el espacio verde se encuentra en unas cotas más alta que la Avenida Héroes de Malvinas, gran parte tiene una importante cobertura forestal y además de una importante superficie rocosa aledaña a la avenida.

Se anexa croquis de las dos propuestas mencionadas anteriormente.

Sin más elevo el presente a fin de dar respuesta a lo solicitado por usted.



*Bf Jr
Arq. Natalia Sánchez*

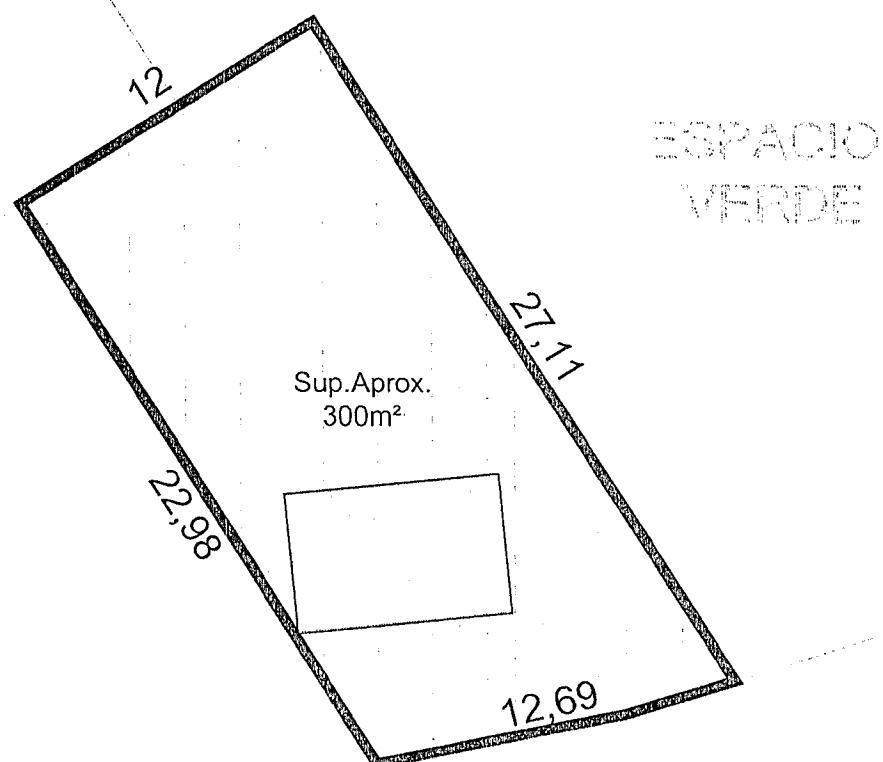
1) Imagen del espacio verde a desafectar, donde se observa parte de la vivienda.



CIUDAD DE USHUAIA:

UBICACIÓN MACIZO 30 Y ESPACIO VERDE.

ADRIANA RIOS
Lotejao 2057
Direccion Suelo Urbano
Municipalidad de Ushuaia



ANEXO 10. ESTIMACIONES DE VALORES DE LA PROPIEDAD NACIONAL (1992)

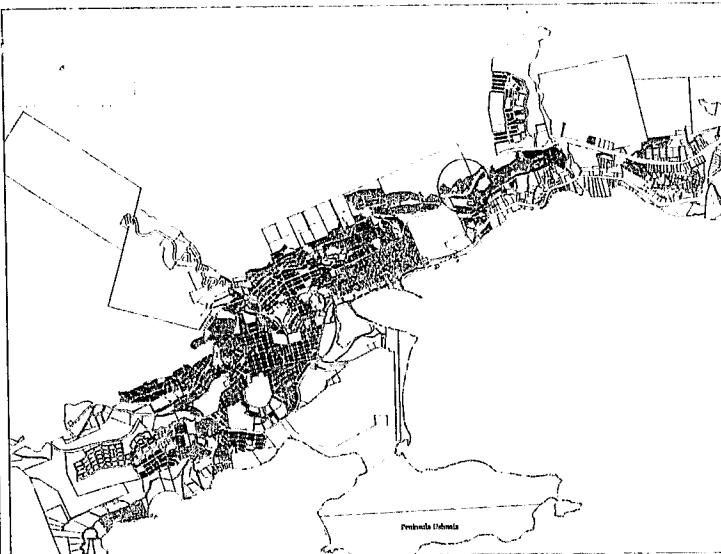
PROPIEDAD PARCELARIO



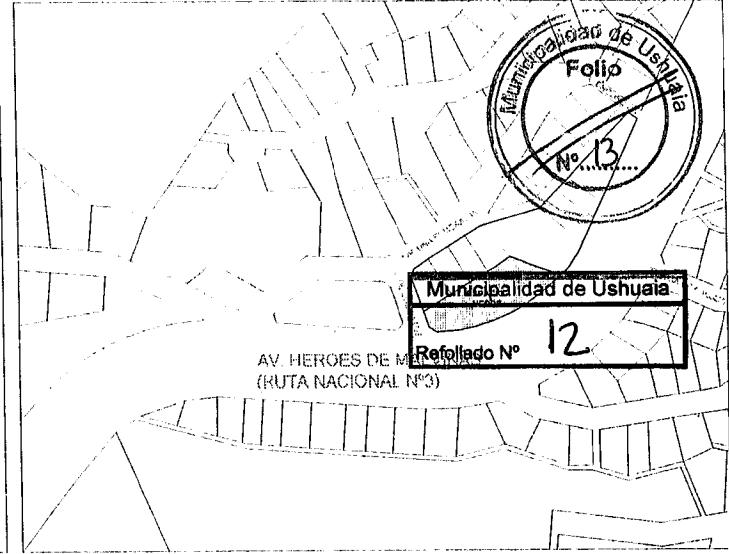
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCION DE URBANISMO

Tema: SECCION E-MACIZO 30-PARCELA 1

PROYECTO:	DIRECCION: D.U.
VISADO:	FECHA: 07/2016
DIBUJO:	ESCALA: S.ESC.



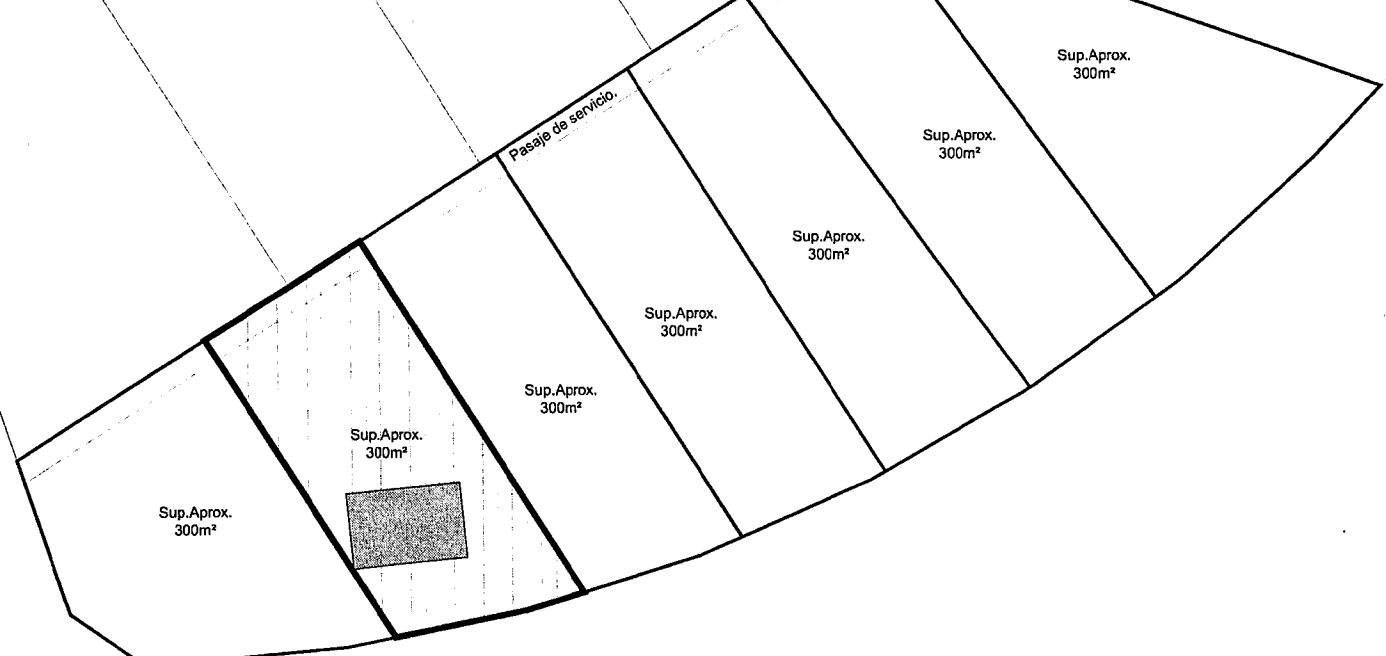
CIUDAD DE USHUAIA.



UBICACIÓN MACIZO 30 Y ESPACIO VERDE.

ADRIANA RIOS
Legajo 2057
Dirección Suelo Urbano
Municipalidad de Ushuaia

LAGUNA ESMERALDA



AV. HEROES DE MALVINAS (RUTA NACIONAL N°3)

PROPIEDAD PARCELARIO



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCION DE URBANISMO

Tema:
SECCION E-MACIZO 30-PARCELA I

PROYECTO: DIRECCION:

D.U.

VISADO: FECHA:

07/2016

Plano de:
PROPIEDAD III

DIBUJO: ESCALA:

S.ESC..



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Sra. Subsecretaria G.U.:

Me dirijo a Ud, con referencia a la Nota N° 20/11 letra COM/3 , mediante la cual el Secretario de la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas del Concejo Deliberante, remite proyecto de Ordenanza referido a la parcela denominada según nomenclatura catastral como E-30A-1, y en virtud al mismo se elabora el siguiente informe:

1. La ordenanza arriba mencionada establece a grandes rasgos y a modo de resumen lo siguiente: desafectación del E.V. 2173.13m², afectación de dicha superficie al programa Municipal de Creación de Suelo Urbano y Zonificación de la misma como R3 según CPU vigente.
2. Como antecedente puede mencionarse que dicho espacio, con una superficie original de 2533,56m², fue afectado como Espacio Verde mediante plano de mensura T.F. 1-62-99, cumpliendo de esta forma con la Ley Nacional de mensuras que establecía en ese entonces la cesión de un 10% como mínimo de la superficie total a mensurar. Cabe mencionar que el plano en cuestión es anterior a la puesta en vigencia del Código de Planeamiento Urbano. Actualmente el Art. IV.1.4.2. "Superficies a Ceder" de la Ordenanza Municipal 2139 (C.P.U.) establece un mínimo del 11%, siendo el objetivo de estos espacios el de configurar en conjunto el área necesaria para esparcimiento y usos recreativos al aire libre dentro de la ciudad, generando tambien los pulmones verdes de las áreas urbanas.
3. Mediante plano de mensura TF 1-06-02 se re-mensura el sector, en una operación de deslinde, unificación y nueva división, quedando la parcela con una superficie de 2173,13m².
4. Ahora bien, del análisis en conjunto de las afectaciones, surge que en la instancia en las que se mensuraban conjuntamente el barrio Albatros y el barrio Kaiquen, se afectaron un total de 12.774,26 m² por sobre un total requerido de 13578,97m², por lo que ha la fecha faltaría afectar en concepto de Espacio Verde un total de 804,71m².

AA "Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano



Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.)

Acta N° 140

Fecha de Sesión: 05/08/2011

Lugar: Municipalidad de Ushuaia

1. Expediente DU-5399/2011. "E-30A-01 Concejo Deliberante s/desafectación de Espacio Verde"

Consideraciones previas:

Mediante Nota COM 3 N° 20/11 el Secretario de la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas del Concejo Deliberante, remite proyecto de Ordenanza referido a la parcela denominada según nomenclatura catastral como E-30A-1, la cual establece a grandes rasgos:

- Desafectación del Espacio Verde de superficie aproximada 2.173,13 m².
- Afectación de dicha superficie al Programa Municipal de Creación de Suelo Urbano.
- Zonificación de la superficie desafectada como R3 según C.P.U. vigente.

Dicho espacio, con una superficie original de 2.533,56 m², fue afectado como Espacio Verde mediante plano de mensura T.F. 1-62-99, cumpliendo de esta forma con la Ley Nacional de Mensuras, que establecía en ese entonces la cesión de un 10% como mínimo de la superficie total a mensurar. Actualmente, se registra un déficit en la superficie cedida para este fin, de aproximadamente 804,71 m².

En el relevamiento fotográfico, se observa que existe una ocupación en dicho sector.

Propuesta 1:

No dar curso a la desafectación planteada sin la correspondiente compensación de superficies, dado que esto generaría la disminución de espacios de uso público del sistema urbano, sobre el déficit ya existente, y el incumplimiento de las normas antes citadas, una de las cuales reglamenta una Ley Nacional.

Con respecto a la ocupación detectada, efectuar relevamiento a los efectos de determinar modo de intervención.

Convalidan:

BENAVENTE Guillermo Raúl; BONGIOVANNI Marcela; DALPIAZ Walter Rubén; FELCARO Jorgelina; GÓMEZ María Eugenia; LINARES Miguel Ángel, LÓPEZ MORENO Jorge Eduardo; MOREYRA Martín Ariel; ORDOÑEZ Rodolfo Antonio; PRIETO Luis Raúl; RIZZO Virginia Soledad; TRIFILIO Silvia Graciela Elisa.

Propuesta 2:

Dar curso a la desafectación propuesta.

Convalida:

CAVIGLIA Miguel Atilio.

Se incorporan a la reunión: CASIMIRO Víctor Rogelio y TRACHCEL Federico Roberto.

2. Expediente DU-2446/2011. "Q-3F-10 GALLO Emilce s/solicitud de Uso y Custodia de Pasaje Peatonal".

Consideraciones previas:

La Sra. Emilce Gallo, adjudicataria de la parcela de nomenclatura catastral Q-3F-10 de la urbanización Alakalufes II, solicita la custodia del Pasaje de Servicios lindero a su predio, ubicado entre las parcelas 10 y 11.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas.



USHUAIA, 30 JUN 2016

VISTO el expediente N° CD-3464/2016 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 02/06/2016, por la cual la cual se crearía el "Parque Recreativo Base Naval Ushuaia", el que estaría ubicado en el Macizo 2 de la Sección E de acuerdo a los Anexos I y II que corren agregados a la misma.

Que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal, encontrándose la citada norma promulgada de hecho.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA
D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5071, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 02/06/2016, por la cual se crearía el "Parque Recreativo Base Naval Ushuaia", el que estaría ubicado en el Macizo 2 de la Sección E de acuerdo a los Anexos I y II que corren agregados a la misma.. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 040 /2016

Ang. María Teresa FERNANDEZ
Secretaria de Hábitat y Orl. Jurídico
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

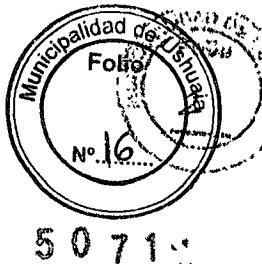


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonietta M. SALA
Jefe Ejecutivo Leg. N° 2743
I.T. y D.G. - S.L.V.T.
Municipalidad de Ushuaia

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
"SANCIONADA POR
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

223/2009

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- CREAR el "Parque Recreativo Base Naval Ushuaia", el que estará ubicado en el Macizo 2 de la Sección E de acuerdo a los Anexos I y II que corren agregados a la presente.

ARTÍCULO 2º.- DENOMINAR al sector identificado en el artículo precedente "Parque Recreativo Base Naval Ushuaia".

ARTÍCULO 3º.- El "Parque Recreativo Base Naval Ushuaia" será un lugar recreativo y de esparcimiento, servirá como pulmón ecológico de la ciudad y no se podrá afectar a otro destino que el mencionado.

ARTÍCULO 4º.- El "Parque Recreativo Base Naval Ushuaia" contará con:

- a) apertura de nuevas calles: que estarán sujetas a los anexos del proyecto, serán vías de ingreso al lugar y contarán con estacionamientos continuos;
- b) bicisendas: paralelas a nuevas calles y además se podrá utilizar para la práctica de patín y similares;
- c) senderos: se crearán distintos senderos en el lugar acompañados de juegos de gimnasia al aire libre;
- d) plaza infantil: el lugar contará con una plaza acompañada de juegos infantiles y bancos acordes al lugar;
- e) cancha de fútbol - vóley - tenis: el lugar contará con varias canchas deportivas al aire libre, natural y preservando el lugar de impactar con grandes estructuras;
- f) anfiteatro: el lugar contará con un anfiteatro para espectáculos públicos de distintas categorías. El mismo contará con un escenario dónde los artistas podrán exponer recitales públicos, obras de teatros, exposiciones culturales. Deberá contar con un amplio espacio en el centro, rodeado de asientos, y se podrá utilizar para la práctica de danzas deportivas como patín y otras;
- g) protección de espacios verdes: se protegerá el lugar como espacio verde con la protección que corresponda.

ARTÍCULO 5º.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá realizar y ejecutar el proyecto definitivo de la obra "Parque Recreativo Base Naval Ushuaia" en un plazo de



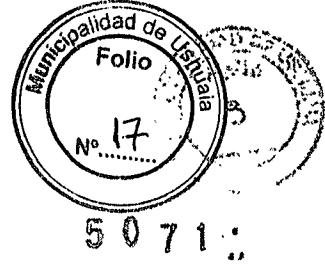
Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Anónimo M. SILLAS
Administrativa N° 2143
D.L.F. y U.G.A.S.I. y T
Municipalidad de Ushuaia



"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

223/2009

ciento ochenta (180) días corridos a partir de la promulgación de la presente ordenanza, imputando el gasto a la Partida 13 - Trabajo Público.

ARTÍCULO 6º.- INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal que solicite a la Dirección Provincial de Energía la colocación de la iluminaria, cuyo cableado será en forma subterránea de acuerdo a la Ordenanza Municipal 4694, en la avenida que atraviesa la Base Naval Ushuaia en el Macizo 2 de la Sección E.

ARTÍCULO 7º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

5071.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02/06/2016.-

co

E. Alejandro BEROLA
Secretario
Concejo Deliberante de Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Nombre: Juan Carlos PINO
Responsable Coordinación
y Despacho
Concejo Deliberante de Ushuaia

Ordenanza Número 5071
4/5



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonio M. SALVATIERRA
Administrativo N° 727
D.T. y D.P. - S.L. y
Municipalidad de Ushuaia

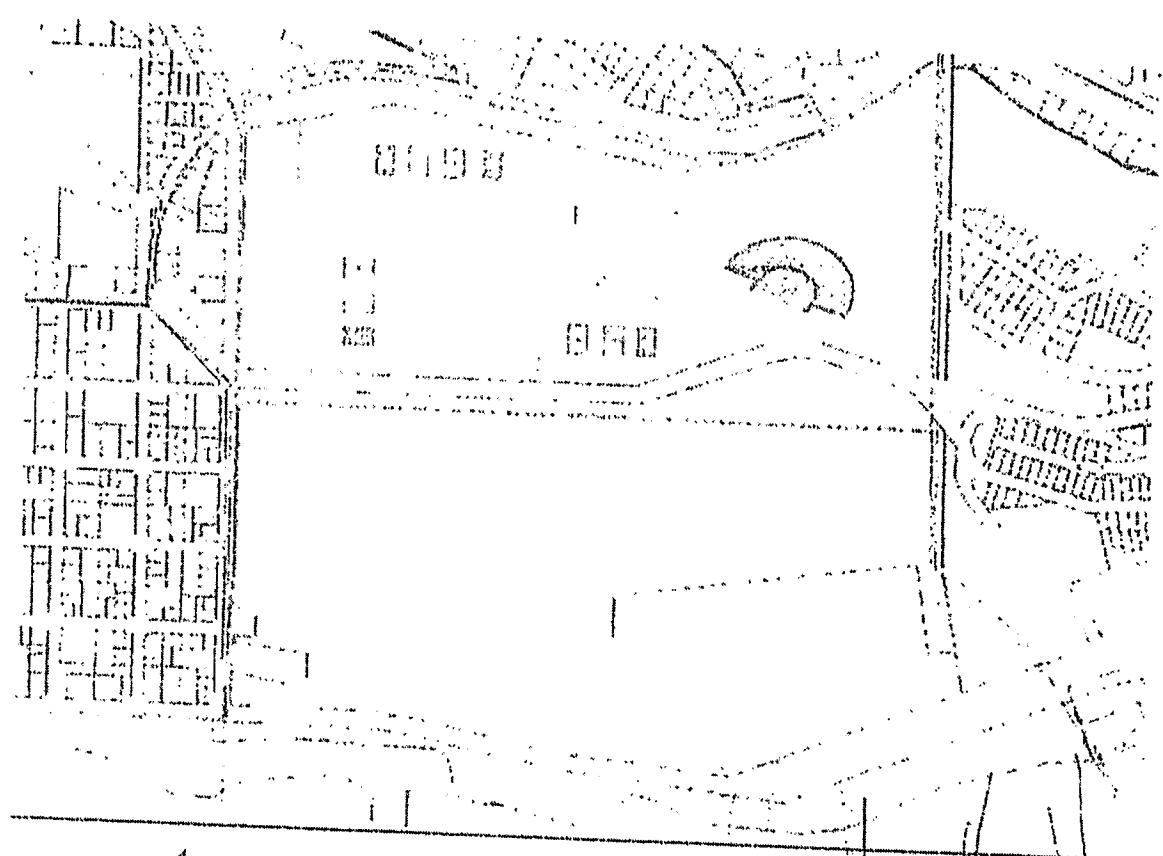
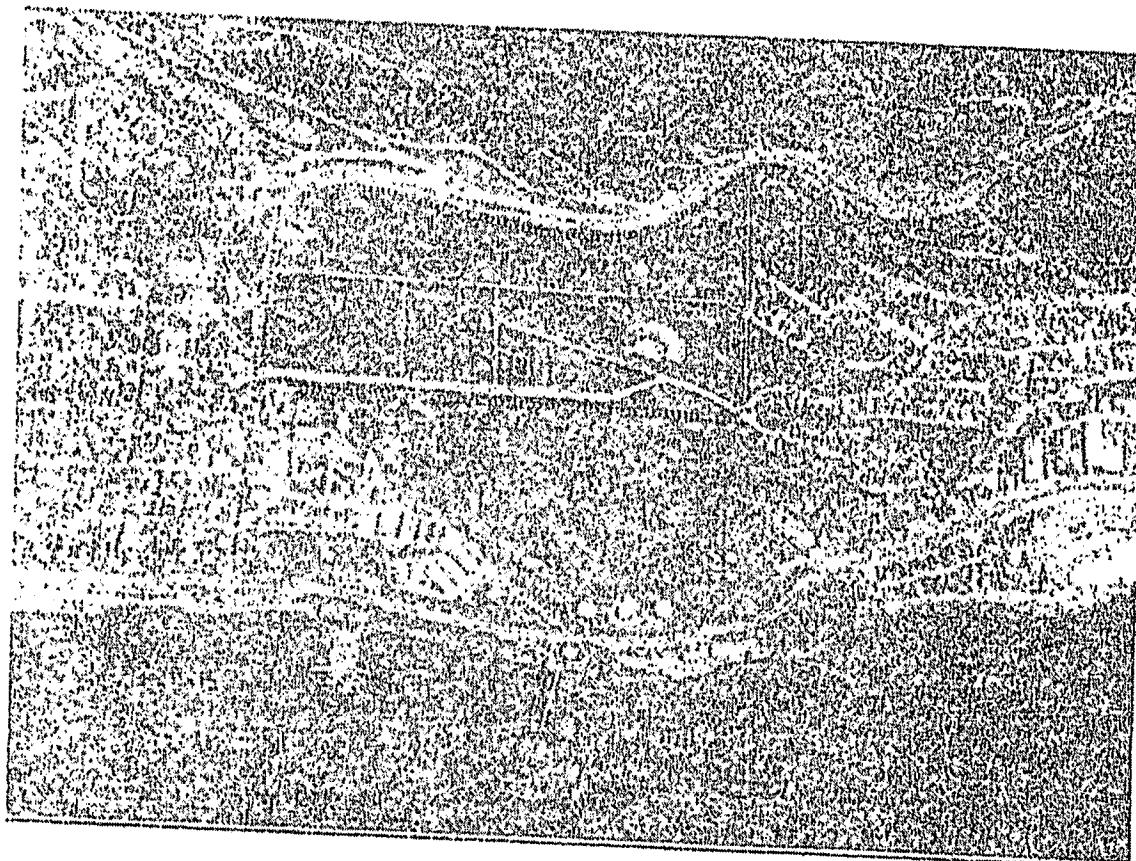
Nancy Patricia PEPEZ
Responsable Coordinación
y Despacho
correo de Ushuaia



"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

ANEXO I.
ORDENANZA N°

5071



E. Alejandro PEROLA
Secretario

Concejo Deliberante de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

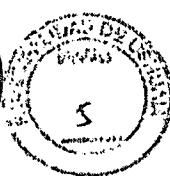
Ordenanza Número: 5/5



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

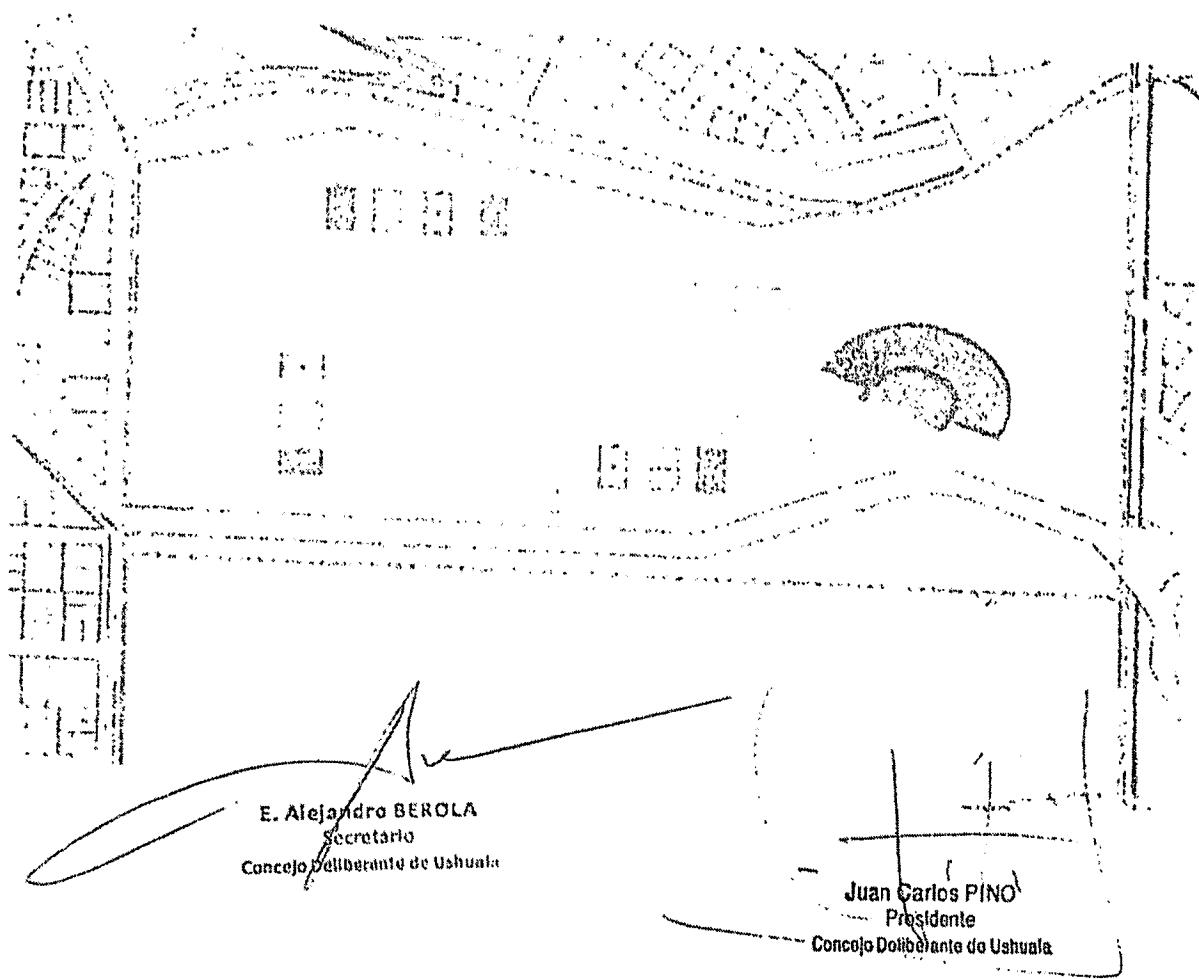
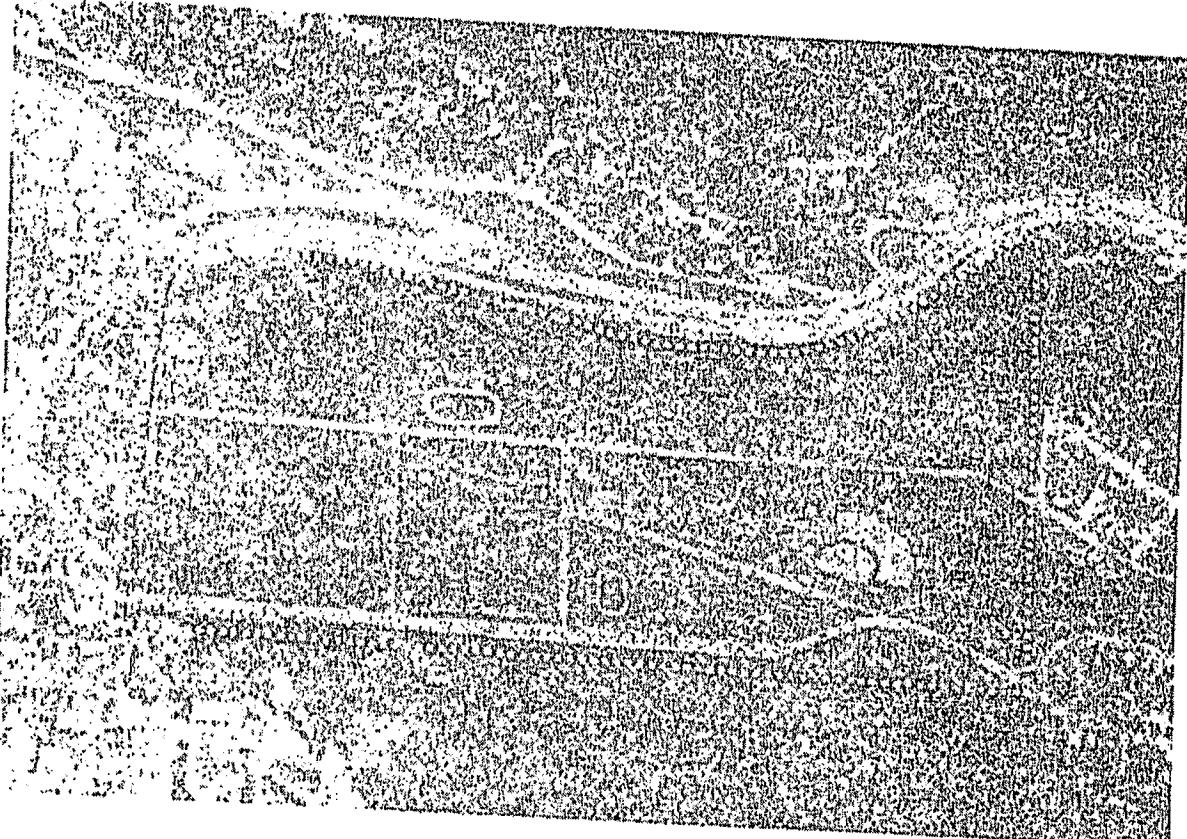
Autonomía N. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
I.L.T. D.G. - S.L. y Tercer Piso N° 22
Municipalidad de Ushuaia, Oficina de Coordinación
y despacho
Av. 25 de Mayo 2339 Ushuaia



"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

ANEXO II.
ORDENANZA N°

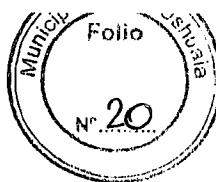
5071



E. Alejandro BEROLA
Secretario
Concejo Deliberante de Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

2016 -Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional.

Ref.: Desafectación Espacio Verde

E – 30A – 1.

Sr. Director:

Me dirijo a Usted, con referencia a la solicitud de desafectación del Espacio Verde, denominado catastralmente como Parcela 1, Macizo 30A, Sección E, del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, con el objetivo de dar una solución a la ocupación de un sector de la parcela por parte de la Sra. Mariela Soledad Nuñez, quien mediante Nota Registrada N°3249 de fecha 07/07/2016 solicitó la conexión del servicio de gas.

Tal como se menciona en el Informe D.U.19/11, dicho espacio, con una superficie original de 2533,56 m², fue afectado como Espacio Verde mediante plano de mensura T.F.1-62-99, cumpliendo con la Ley Nacional de mensuras que establecía como requisito un 10% como mínimo de la superficie total a mensurar. A partir de la vigencia del Código de Planeamiento Urbano (Ordenanza Municipal 2139), se estableció un porcentaje mínimo del 11% (Art.IV.1.4.2. "Superficies a Ceder").

Mediante plano de mensura TF 1-60-02 se re-mensura el sector, haciéndose un deslinde, unificación y nueva división.

Luego del análisis realizado hace unos años del conjunto de las afectaciones, surgió que en la instancia en que se mensuraban de forma conjunta el

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

[Signature]



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

2016 -Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional.

Barrio Albatros y el Barrio Kaiquen, se afectaron un total de 12.774,26 m² por sobre un total requerido de 13.578,97 m², por lo que en ese momento faltaba afectar en concepto de Espacio Verde un total de 804,71 m².

En la reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U) – Acta N°140, en la cual se trato el proyecto de ordenanza para dicha desafectación, resultaron dos propuestas, una de las cuales daba curso a la desafectación mientras que la otra la negaba sin la correspondiente compensación de superficies.

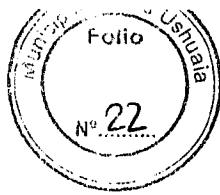
Cabe aclarar que la parcela actualmente continúa ocupada por la Sra Mariela Soledad Nuñez y su familia (Según Acta de Verificación de Ocupantes obrante a Foja 3 de fecha 01/07/2016).

A través de la Resolución CD N° 109/2015 de fecha 26/08/2015, se solicitó al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, se proceda a analizar la desafectación del Espacio Verde para poder adjudicarlo posteriormente a los ocupantes.

Mediante Nota N°30/2016 – Letra Depto P.U. de fecha 29/07/2016, se realizaron dos propuestas de desafectación del sector.

Luego de haber visitado el lugar y observado que no sería posible, dado la topografía del terreno, dar un buen uso a la totalidad del Espacio Verde, se sugiere conservar como “Espacio verde” solo un sector , desafectando una superficie de aproximadamente 300 m² para destinarlo al Uso Residencial, mientras que al sector restante se opta por afectarlo a Reserva Municipal. La porción de Espacio Verde desafectado podría ser compensado en el “Parque Recreativo Base Naval Ushuaia”, ubicado en el Macizo 2, de la sección E. (creado

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

2016 -Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional.

mediante Ordenanza Municipal N° 5071, sancionada en sesión ordinaria de fecha 02/06/2016).

Se eleva el presente informe para su evaluación conjuntamente con el proyecto de ordenanza que sería del caso dictar, a los efectos de remitir las actuaciones al Concejo Deliberante para su evaluación.



ARQ. JORGELINA FELCARO
DEPARTAMENTO ESTUDIOS Y NORMAS
DIRECCIÓN DE URBANISMO

INFORME Depto. E y N. N°29/16
Ushuaia, 18 / 08 / 2016

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

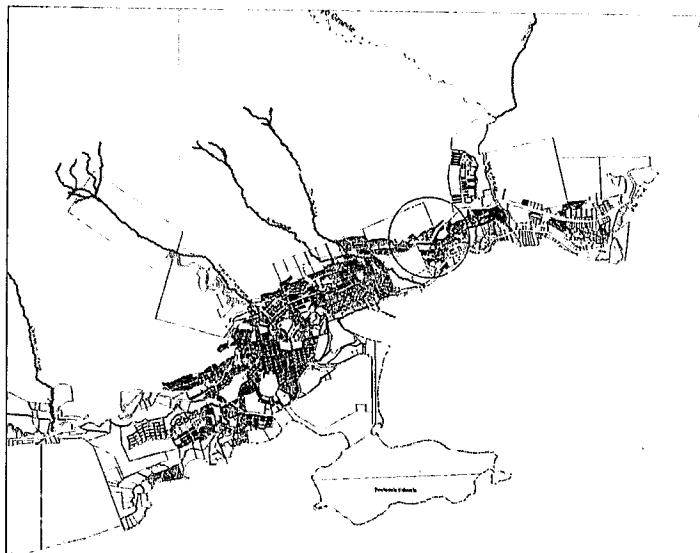
PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: DESAFECTAR del uso público una superficie aproximada de trescientos metros cuadrados (300,00 m²), del Espacio Verde identificado catastralmente como Parcela 1, Macizo 30A, Sección E, del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, para ser incorporado al Uso Residencial, conforme al croquis que acompaña a la presente como Anexo I.

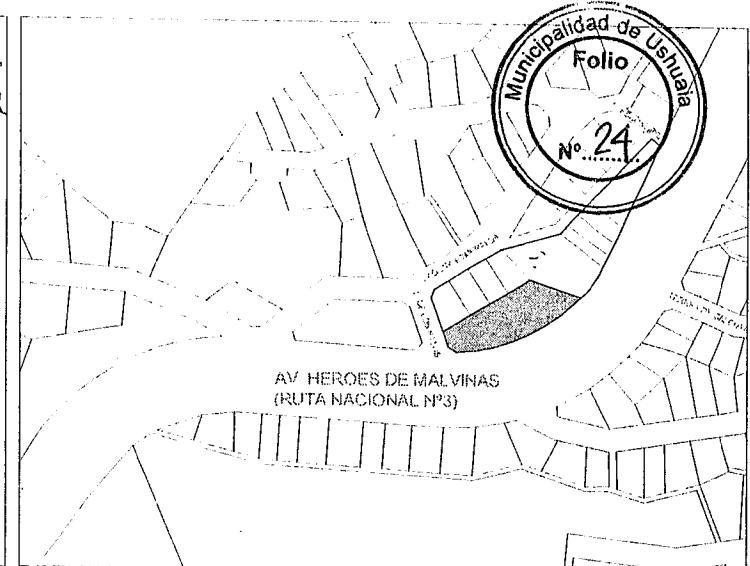
ARTICULO 2º: DESAFECTAR una superficie aproximada de mil quinientos cuarenta metros cuadrados (1.540,00 m²), del Espacio Verde identificado catastralmente como Parcela 1, Macizo 30A, Sección E, del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, para ser incorporado al uso de Reserva Municipal, conforme al croquis que acompaña a la presente como Anexo I.

ARTICULO 3º: REGÍSTRESE. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y Archívese.

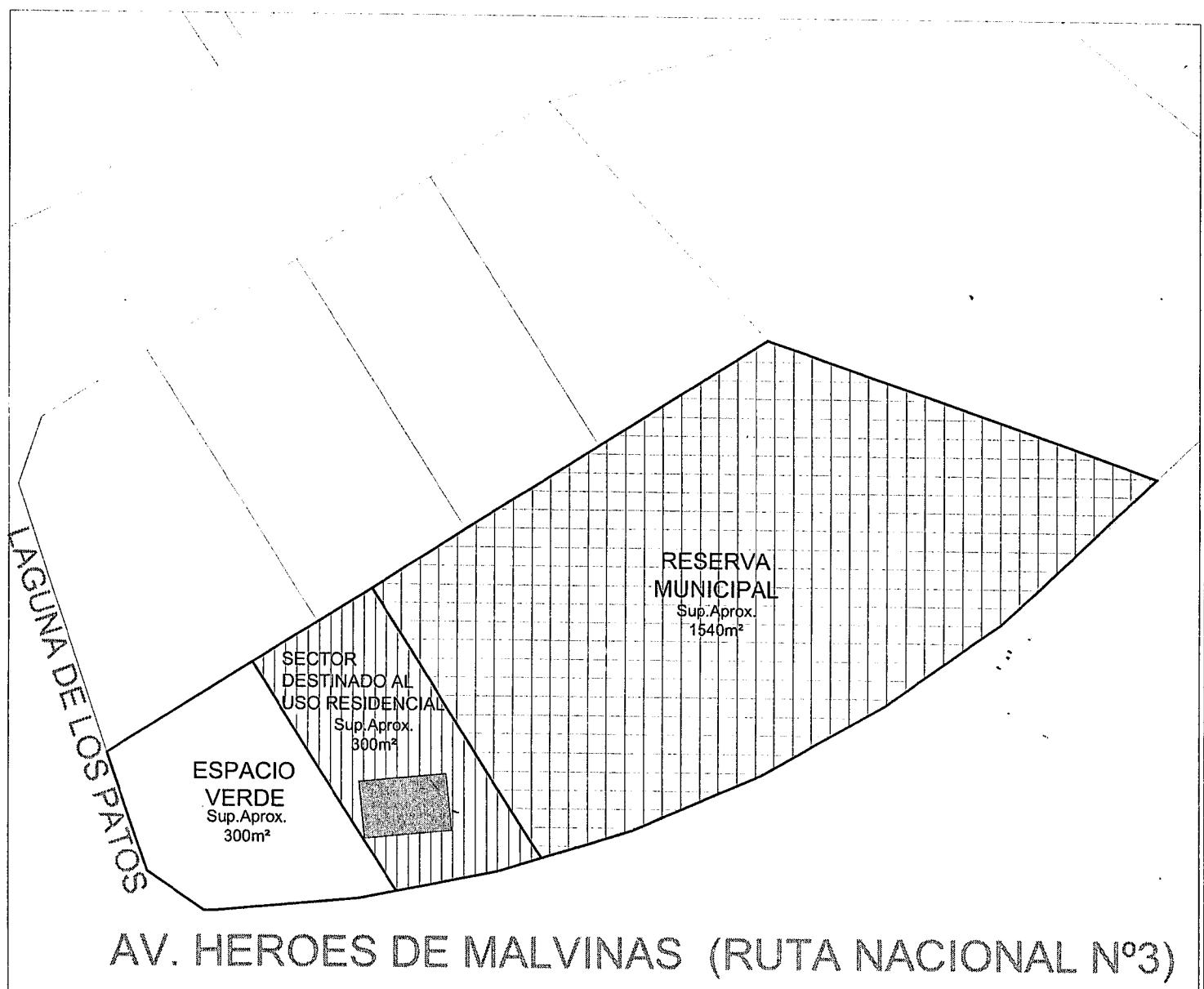
[Handwritten signature]



CIUDAD DE USHUAIA.



UBICACIÓN MACIZO 30 Y ESPACIO VERDE.



REFERENCIAS

- SECTOR DE ESPACIO VERDE A DESAFECTAR Y SER INCORPORADO AL USO RESIDENCIAL.
- SECTOR DE ESPACIO VERDE A DESAFECTAR Y SER INCORPORADO COMO RESERVA MUNICIPAL.
- ESPACIO VERDE .



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCION DE URBANISMO

Tema:	DESAFECTACION SECTOR ESPACIO VERDE. SECCION E-MACIZO 30A-PARCELA 1	PROYECTO:	DIRECCION: D.U.
Plano de:	ANEXO I	VISADO:	FECHA: 22/08/2016
		DIBUJO:	ESCALA: S. ESC.

Sr Director:

Remito a Usted Informe Depto E y N N° 29/2016.

a los fines de continuar con el trámite.


Arq. Jorgelina FECARO
Jefa Depto Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

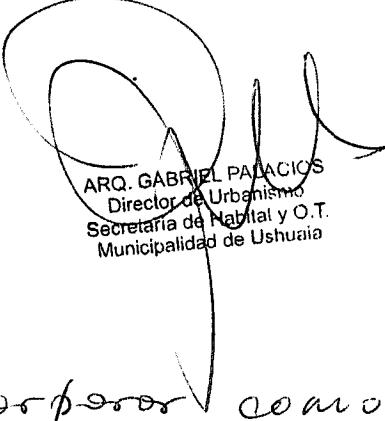
23/08/16.

Expte: PU-5158/2016

Ushuaia, 23 de septiembre de 2016

Jefa del Programa de Urbanización:

Se eleva el presente, solicitando su tratamiento en la próxima reunión del Co.P.U.-


ARQ. GABRIEL PALLACIOS
Director de Urbanismo
Secretaría de Hábitat y O.T.
Municipalidad de Ushuaia

Jefe Adm. j G. Coló;

Incorporar como tema a tratar en próxima reunión.


MARÍA LOURDES HENRÍQUEZ DÍAZ
Jefa Programa de Urbanización
Sec. Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia



Maria Susana CANTERO
Jefe Dpto. Adm. y Gestion Co. P.U.
Municipalidad de Ushuaia

25

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.)

ACTA N° 186

FECHA DE SESION: 25/08/2016

LUGAR: Municipalidad de Ushuaia

1.- Expediente GU-7429-2008: "OCUPACION E.V. - F-130-2".

Consideraciones previas:

El Concejo Deliberante de Ushuaia remite al D.E.M. La Minuta de Comunicación CD. N° 25/2015, mediante la cual solicita se evalúe la posibilidad de regularizar la situación de la vecina PINTO Mónica Patricia, ya que la misma se encuentra ocupando desde hace más de 20 años la Parcela F-130-2., se adjunta al expte. de referencia a fjs. 188, verificación de ocupantes de fecha 17/11/2015, informando el grupo fliar. que habita desde el año 2007.

Propuesta:

Dar curso a la desafectación y autorizar al D.E.M. a adjudicar en venta . Condicionarla Parcela resultante a la adecuación de la construcción existente a la normativa vigente y su uso exclusivo como vivienda unifamiliar. En caso de producirse cualquier modificación de obra o ampliación deberá adecuarse a la normativa vigente y sostener el cerco vivo que da a la costa.

Convalidan:

Los presentes.

2.- Expediente DU-2704-2016: "Propuesta Concejal Pino s/Urbanización de 420 Ha."

///2...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

SCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



Marta Susana CASTILLO
Jefe Dpto. Adm. y Gestión Co. P. U

Municipalidad de Ushuaia

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

...2//

Consideraciones previas:

En virtud de la Nota B-FPV N° 10/2016 suscripta por el Sr. Concejal Juan Carlos PINO y su Proyecto de Ordenanza, se procede el análisis observando en primer término, que los propósitos que plantea como fundamento del Proyecto resultan compatibles con el trabajo que se viene desarrollando desde la Dirección de Urbanismo. En segundo término respecto a la factibilidad de afectar una sup. aprox. de 420 Ha. de tierras fiscales municipales del sector identificado como zona alta para la realización de un proyecto urbano integral que determine las intervenciones correspondientes a cada sector.

Propuesta:

Se dio tratamiento y dado que el proyecto se encuentra incluido dentro de las 500Ha. Que propuso el municipio, se pasa a archivo.

Convalidan:

Los presentes.

3.- Expediente DU-9589-2015: "L-19-18 – Mayorga, Liliana s/Uso: Embotelladora de agua".

Consideraciones previas:

El Profesional actuante solicita autorización para el funcionamiento de una planta destinada al filtrado y posterior embotellamiento de agua, dado que el predio se encuentra zonificado como R2:Residencial Densidad Media/Baja- CO: Corredor Comercial, no encontrándose previsto en el C.P.U. Esta actividad, motivo por el cual se solicita su incorporación.

Propuesta:

Dar curso a la incorporación de la actividad en el Código de Planeamiento Urbano.

Convalidan:

Los presentes.

4.- Expediente DU-3810-2016: F-50-14 – Juan Carlos GALLARDO OYARZUN s/retiro

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

...3//



Maria Cecilia Gómez
Jefe Ejecutivo, Adm. y Gestión Co. P.U.
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

...3//

frontal".

Consideraciones previas:

El Profesional actuante solicita excepción a los Arts. *VII.1.2.1.2. Indicadores Urb. Para la zonificación R2:Residencial Densidad Media/Baja, * III.4.4.5. CE. Desagüe de techos, * III.8.1. CE. Iluminación de los locales de Primera Clase, * III.11.1. CE. Ventilación de baños, retretes y orinales por conducto, * III.14.1. CE. Características de los edificios totalmente en madera.

El fundamento del pedido surge de su memoria descriptiva que justifica la falta de cumplimiento de la normativa vigente a la topografía de la zona, siendo su objetivo principal es la habilitación comercial del local que se encuentra como obra "antirreglamentaria".

Propuesta:

Se propone autorizar la invasión del retiro frontal por el término de dos años, a los fines de su habilitación comercial.

Convalidan:

Los presentes

5.- Expediente DU-3802-2016: "F-1-20a - NEWSAN S.A. S/autorización de Uso: "Reciclado de productos no contaminantes".

Consideraciones previas:

El Profesional actuante solicita la incorporación al C.P.U. El uso "Reciclado de Productos Contaminantes NO PELIGROSOS" al Artículo VIII, REFERENTE A LAS "NORMAS GENERALES SOBRE uso DEL SUELO" y específicamente en la "Tabla de Usos", con la finalidad de que se le otorgue la habilitación comercial definitiva para la instalación fabril

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, soberanía argentina"

///4...



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"
Marta Susana CASTILLO
Dpto. Adm. y Gestión Co. P. U.
Municipalidad de Ushuaia

...4//

“PULPO S.A.” ubicada en zona MI:Mixto Industrial.

Propuesta:

Se deja sin efecto la autorización del uso, en virtud de existir proyecto de ordenanza para la incorporación del uso en el Código de Planeamiento Urbano, mediante expte. DU-4708-2016

Convalidan:

Los presentes.

6.- Expediente DU-4708-2016: “s/Incorporación de Uso:”Tratamiento y recuperación de residuos industriales no peligrosos”.

Consideraciones previas:

El Dpto. Estudios y Normas dependiente de la Dirección de Urbanismo, recomienda la inclusión del Uso “Tratamiento y recuperación de residuos industriales NO peligrosos”, en la zona MI:Mixto Industrial, a la tabla de usos del Artículo VIII del C.P.U. dado que no se encuentra contemplado y que la nueva actividad se tornará de uso común para las industrias y la Sociedad. Para ello además se sugiere incorporar un artículo sobre “Industrias del Reciclado” que englobe las distintas actividades.

Propuesta:

Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan:

Los presentes.

7.- Expediente DU-2385-2016: “G-10-1d – CEMOSUR S.R.L. S/retiro frontal”.

Consideraciones previas:

El profesional actuante solicita la excepción al artículo VII.1.2.3.2. del C.P.U. A fin de que se le permita invadir el retiro frontal de 5m normado para la zona MI: Mixto Industrial, aprox.

...5...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

J. M. López, Alcalde y Gobernante M.D.U.
Municipalidad de Ushuaia

27

...5///

1,20m con una sup. aprox. de 4,8m², fundamentando que la parcela lindante corresponde a CO:Corredor Comercial, al igual que las parcelas aledañas sobre la calle Pioneros Fueguinos. Asimismo cabe aclarar que la obra ya se encuentra construída quedando en planos registrada dicha invasión como así también se observa que no se respetaron los retiros contra-frontales y laterales, restando superficie en el predio para construir sin invadir los retiros.

Propuesta:

Vuelva a la Dirección de Urbanismo a los efectos de incorporar información referida a Obras Privadas y evaluación de la ampliación del Corredor Comercial.

Convalidan:

Los presentes.

8.- Expediente PU-5158-2016: "Desafectación Espacio Verde Barrio Kaiken – Sección E, Macizo 30A, Parcela 1".

Consideraciones previas:

En virtud de la Resolución CD N° 109/2015 de fecha 26/08/2015, el Concejo Deliberante solicita al Poder Ejecutivo, que a través del área correspondiente, se proceda a analizar la desafectación del Espacio Verde denominado catastralmente como Sección E, Macizo 30A, Parcela 1, para luego poder adjudicarlo a los ocupantes del mismo.

Como antecedente se menciona que el tema ha sido tratado oportunamente en el seno del Co.P.U. Emitiendo el Acta 140 de fecha 05/08/2011, obrante a fjs. 14 del expte. de referencia.

Propuesta:

Vuelva a la Dirección de Urbanismo a los efectos de verificar el estado de la parcela, cumplido, dar curso al proyecto de ordenanza, verificando la real ocupación de la parcela a

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

446...



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2016 - Año del Bicentenario de la Independencia Nacional"
Nicolás Suárez COSTILLO
Jefe Dpto. Adm. y Gestión Co. P. U.
Municipalidad de Ushuaia

...6//

afectar.

Convalidan:

Los presentes.

9.- Expediente DU-1901-2016: "Pintos y otros s/Indicadores"

Consideraciones previas:

Los propietarios de la Parcela J-130-5, solicitan se autorice la subdivisión simple de la Parcela con el objeto de realizar cada uno su vivienda mediante acceso a un crédito Hipotecario, lo cual no sería factible de mantenerse en condominio. No pudiendo tampoco realizar una subdivisión en propiedad horizontal, ya que para esto es requisito previo ejecutar las obras.

Propuesta:

Vuelva a la Dirección de Urbanismo a los efectos de continuar con la incorporación de actuaciones y análisis y solicitar a los propietarios la presentación del plano visado contemplando la posible subdivisión parcelaria.

Convalidan:

Los presentes.

10.- Expediente DU-3303-2016: "J-129-5 – OROZCO s/Parcela mínima".

Consideraciones previas:

El Profesional actuante solicita autorización para la subdivisión de la Parcela, en virtud de la obra a ejecutarse, dado que los propietarios efectuarán la construcción por medio de un crédito Hipotecario.

La parcela en cuestión se encuentra zonificada como R4-Residencial Parque, razón por la cual la sup. Mínima requerida es de 600 m²

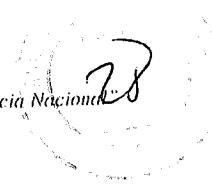
"Las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIÁ

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Plaza San Martín 1000
Ushuaia, Tierra del Fuego, Argentina
Buenos Aires, 2016



...7//

La obra se trata de dos departamentos de dos (2) dormitorios, aparcados pero con independencia estructural, resueltos morfológicamente como un conjunto.

Propuesta:

Vuelva a la Dirección de Urbanismo a los efectos de continuar con la incorporación de actuaciones y análisis y solicitar a los propietarios la presentación del plano visado contemplando la posible subdivisión parcial.

Convalidan:

Los presentes.

11.- Expediente DU-4710-2016: "s/Modificación "Subdivisión de Parcela para la construcción de vivienda única".

Consideraciones previas:

En virtud de la constante solicitud de subdivisión de parcela por parte de los vecinos de la ciudad, se ha elaborado un proyecto de ordenanza a fin de reglamentar la misma.

Se presenta en el seno del Co.P.U, para su tratamiento y análisis.

Propuesta:

Vuelva a la Dirección de Urbanismo a los efectos de continuar con el análisis del proyecto de ordenanza, remitiendo a los integrantes del Co.P.U. y Concejo Deliberante el texto del proyecto de ordenanza para su intervención y luego ser tratado en próxima reunión.

Convalidan:

Los presentes.

12.- Revisión del Reglamento Interno:

Consideraciones previas:

El tema ha sido tratado en la reunión anterior, haciendo entrega de copia del Reglamento

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marta Susana CASTILLO
Jefe Dpto. Adm. y Gestión Co. P. U
"Declaración de la Independencia Nacional"
"Municipio para la Autonomía Nacional"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

...8111

Interno a los presente a efectos de su análisis y presentación de propuestas de modificación.

Propuesta:

Se deja pendiente para la próxima reunión.

Convalidan:

Los presentes.

Coordinación: María Teresa FERNANDEZ

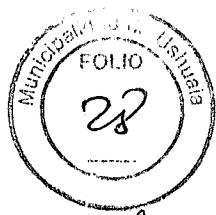
Asistencia: Marta Susana CASTILLO

En representación del Departamento Ejecutivo:

ARGÜELLES, Alejandro; BENAVENTE, Guillermo; DALPIAZ, Walter; DIAZ COLODRERO, Ignacio; FELCARO, Jorgelina; FERREYRA, Ana; ESCANO, Gabriel; ROLANDO, Jorge; HENRIQUES SANCHES, Lorena; PALACIOS, Gabriel, *Lobo Maximino*.

En representación del Concejo Deliberante:

Para a/o D.U. de acuerdo a lo
proposto por el Co PU 5/Acto 186 observo
ap. 27.-



~~Signature~~
María Susana CASTILLO
Jefe Dpto. Adm. y Gestión Co. P. U
Municipalidad de Ushuaia

25 AGO 2018



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

2016 -Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional.

Ref.: Desafectación Espacio Verde
E – 30A – 1.
Expediente PU – 5158 - 2016

Sr. Director:

Me dirijo a Usted, con referencia a la solicitud de desafectación del Espacio Verde, denominado catastralmente como Parcela 1, Macizo 30A, Sección E, del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, con el objetivo de dar una solución a la ocupación de un sector de la parcela por parte de la Sra. Mariela Soledad Nuñez y su familia (Según Acta de Verificación de Ocupantes obrante a Foja 3 de este expediente).

El tema fue tratado en la Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.) - Acta N° 186, de fecha 25/08/2016 , proponiéndose que el tema vuelva a la Dirección de Urbanismo, a los efectos de verificar el estado de la parcela, para posteriormente dar curso al proyecto de ordenanza.

Tal como fue mencionado en el Informe del Depto de E y N N°29/16, de fecha 18/08/16, fue afectada una superficie original de 2533,56 m² como Espacio Verde, mediante plano de mensura T.F.1-62-99. A través del plano de mensura TF 1-60-02 se re-mensuro el sector, haciéndose un deslinde, unificación y nueva división.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

2016 -Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional.

A través de la Resolución CD N° 109/2015 de fecha 26/08/2015, se solicitó al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, se proceda a analizar la desafectación del Espacio Verde para poder adjudicarlo posteriormente a los ocupantes.

Luego de haber estudiado recientemente la situación, se sugiere conservar como “Espacio Verde” solo un sector, desafectando una superficie de aproximadamente 291 m² para destinarlo al Uso Residencial, otorgándole un mayor frente sobre la Av. Héroes de Malvinas, que el proyecto de ordenanza anterior, con el objetivo de favorecer el acceso a la vivienda. A un sector de una superficie aproximada de 1.537 m² se opta por afectarlo a Reserva Municipal. La porción de Espacio Verde desafectado podría ser compensado en el “Parque Recreativo Base Naval Ushuaia”, ubicado en el Macizo 2, de la sección E. (creado mediante Ordenanza Municipal N° 5071, sancionada en sesión ordinaria de fecha 02/06/2016).

Se eleva el presente informe para su evaluación conjuntamente con el proyecto de ordenanza que sería del caso dictar, a los efectos de remitir las actuaciones al Concejo Deliberante para su evaluación.



ARQ. JORGELINA FELCARO
DEPARTAMENTO ESTUDIOS Y NORMAS
DIRECCIÓN DE URBANISMO

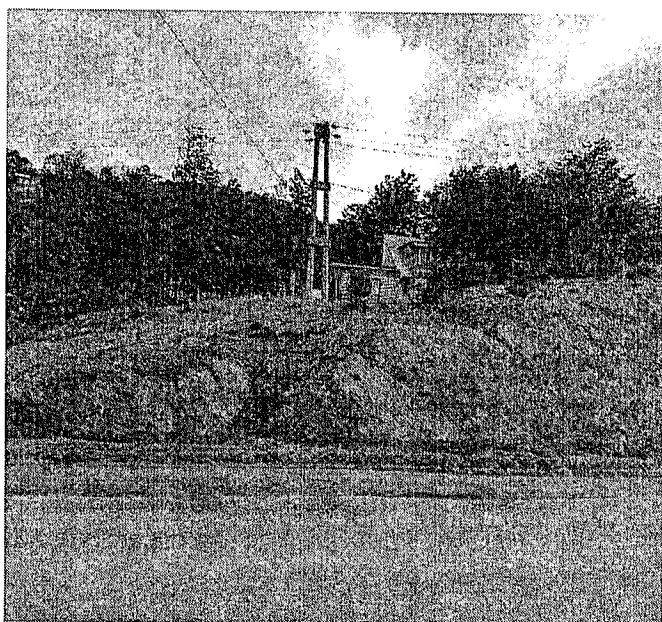
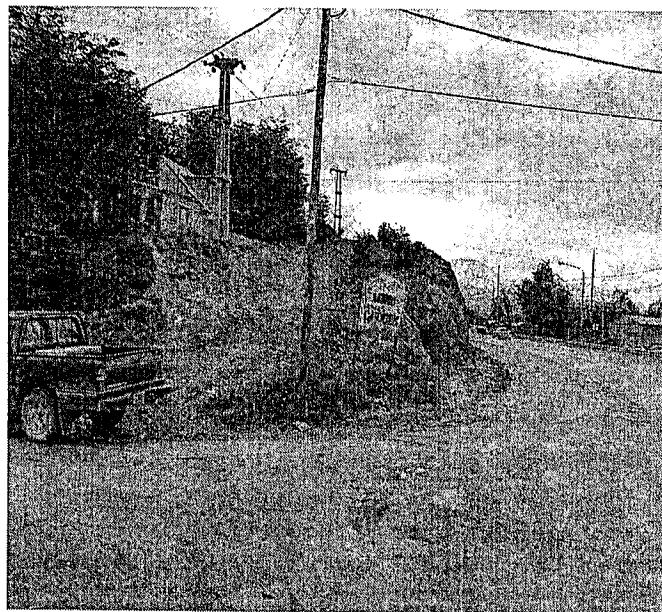
INFORME Depto. E y N. N°53/16
Ushuaia, 14 / 11 / 2016

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

2016 -Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional.



Fotos 14-11-2016

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

MF



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

2016 -Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional.

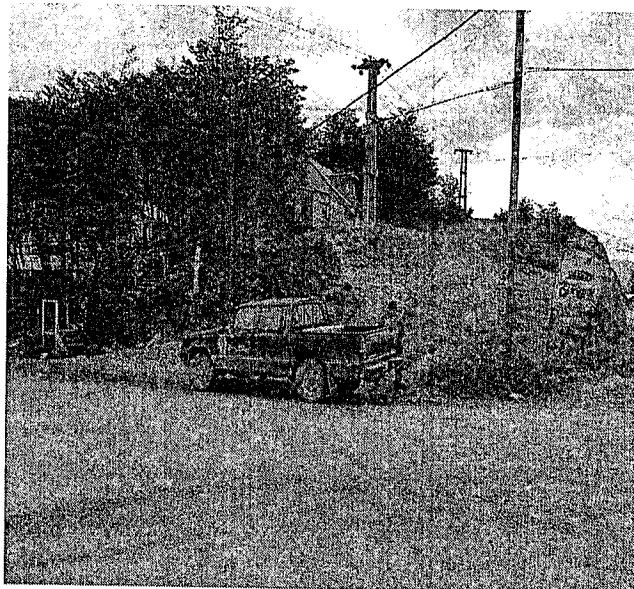


Foto 14-11-2016

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

#



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

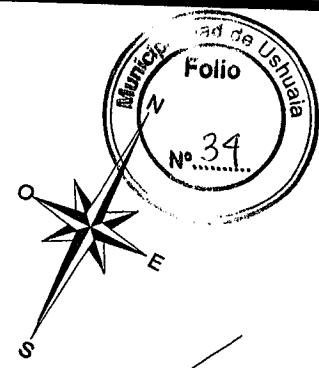
“2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

PROYECTO DE ORDENANZA

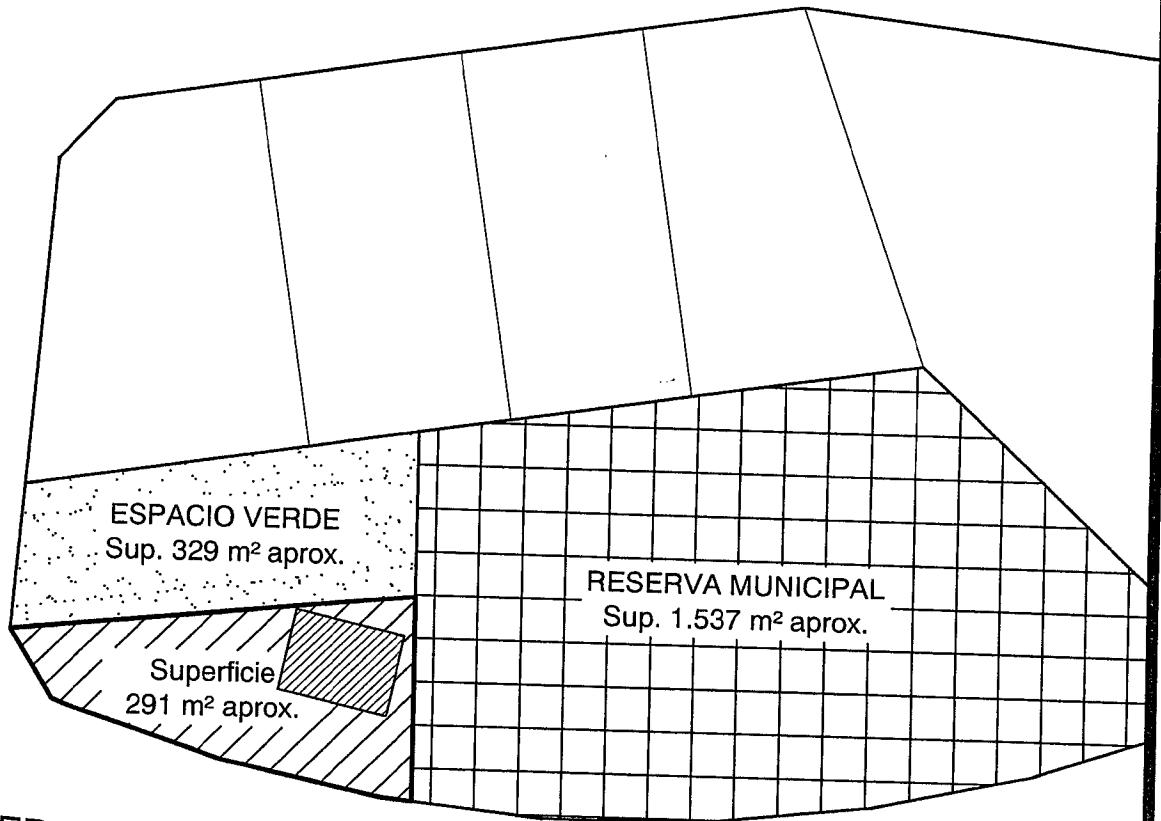
ARTICULO 1º: DESAFECTAR del uso público una superficie aproximada de doscientos noventa y un metros cuadrados (291,00 m²), del Espacio Verde identificado catastralmente como Parcela 1, Macizo 30A, Sección E, del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, para ser incorporado al Uso Residencial, conforme al croquis que acompaña a la presente como Anexo I.

ARTICULO 2º: DESAFECTAR una superficie aproximada de mil quinientos treinta y siete metros cuadrados (1.537,00 m²), del Espacio Verde identificado catastralmente como Parcela 1, Macizo 30A, Sección E, del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, para ser incorporado al uso de Reserva Municipal, conforme al croquis que acompaña a la presente como Anexo I.

ARTICULO 3º: REGÍSTRESE. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y Archívese.

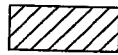


LAG. de los PATOS

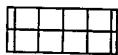


Av. HEROES DE MALVINAS (RUTA NAC. N°3)

REFERENCIAS



SECTOR DE ESPACIO VERDE A DESAFECTAR Y SER INCORPORADO AL USO RESIDENCIAL.-



SECTOR DE ESPACIO VERDE A DESAFECTAR Y SER INCORPORADO COMO RESERVA MUNICIPAL.-



ESPACIO VERDE.-



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

tema:

DESAFECTACION SECTOR ESPACIO VERDE
SECCIÓN E - MACIZO 30A - PARCELA 1

relevó:

dirección:
D.U.

plano de:

ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL N°

visado:
Arq. G. Palacios

fecha:
16/11/2016

dibujo:
Andrea I. Pizarro

escala:
s/esc.

Sr Director:

Permiso a Usted Informe de E y N N° 53/16
y Proyecto de Ordenanza a los fines de que sea tratado en
el Consejo de Planeamiento Urbano.

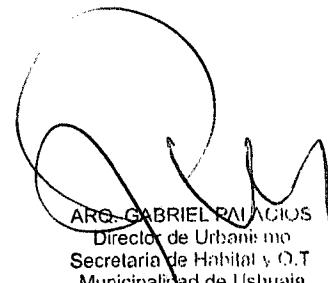


Arq. Jorgeina FELCARO
Jefe Depto Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

17/11/16

Nota de Programas de Urbanización

Se eleva Proyecto de Ordenanza para su
tratamiento en CoPU.

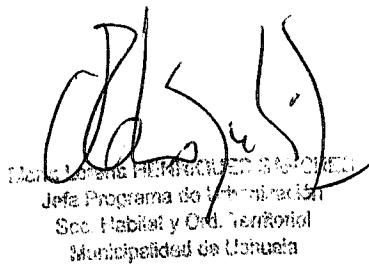


Arq. GABRIEL RAIMONDI
Director de Urbanismo
Secretaría de Hábitat y O.T.
Municipalidad de Ushuaia

17/11/16

Dpto. Adm. y G. CoPo;

Incorporar como tema a tratar
en próxima reunión.



Dra. LORENA PICHOT
Jefa Programa de Urbanización
Soc. Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Susana CHOBILLI
Jefe Dpto. Adm. y Gestión Co. P. U
Municipalidad de Ushuaia



2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.)

ACTA N° 189

FECHA DE SESION: 18/11/2016

LUGAR: Municipalidad de Ushuaia

1.- Expediente DU-7886-2016: "Adecuación del O.T.B.N. Ley Nacional N° 26.331- Proyecto de Urbanización Sector II – Faldeo de Andorra".

Consideraciones previas:

La Secretaría de Desarrollo Sostenible y Cambio Climático del Gobierno Provincial, ha autorizado el Cambio de Categoría de conservación del Ordenamiento Territorial de Bosque Nativo (OTBN) permitiendo de esta forma el desarrollo del Proyecto de Nueva Urbanización del Valle de Andorra el cual tramita bajo el Expediente. Municipal DU N° 5887/2016. Dicho cambio de categoría debe ser ratificado mediante Ordenanza Municipal.

Propuesta:

Dar curso al proyecto de ordenanza.

Convalidan:

Los presentes.

Se incorpora sobre tablas los siguientes temas:

2.- Expediente PU-5158-2016: "Desafectación Espacio Verde Barrio Kaikén Sección E, Macizo 30A, Parcela 1".

Kommy

///2...

S. P. N.
P. Q.

H. J.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Maria Susana CASTILLO
Jefe Dpto. Adm y Gestión Co. P. U
Municipalidad de Ushuaia



2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

...2///

Consideraciones previas:

El tema ha sido tratado en el Co.P.U. Emitiendo Acta N° 186, donde se remitió a la Dirección de Urbanismo a efectos de verificar el estado de la Parcela, habiendo dado cumplimiento se presenta el tema para su tratamiento con Proyecto de Ordenanza.

Propuesta:

Dar curso al proyecto de ordenanza.

Convalidan:

Los presentes.

3.- Expediente DU-7857-2016: " E-17-12 – López s/uso no consignado en C.P.U. ".

Consideraciones previas:

El profesional actuante solicita se autorice el uso "Venta y expendio, NO elaboración, de productos de panadería, pastelería y confitería" normado por el artículo VIII, referente a las "Normas Generales sobre Uso del Suelo" y específicamente en la "Tabla de Usos" del C.P.U., con la finalidad de que se le otorgue la Habilitación Comercial.

Propuesta:

Dar curso al proyecto de ordenanza.

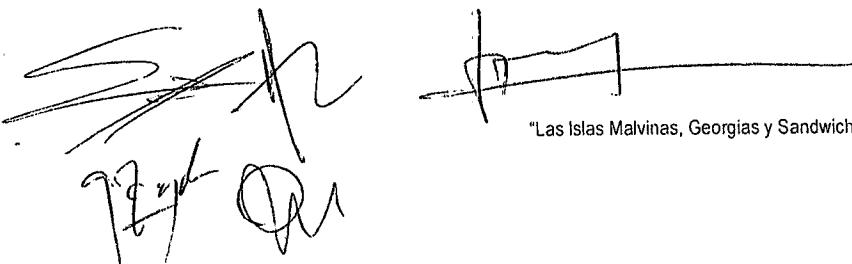
Convalidan:

Los presentes.

Coordinación: Arq. Gabriel PALACIOS

Asistencia: Arq. Jorgelina FELCARO.

///3...


"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Susana DIAZ HILLO
Jefe Dpto. Adm. y Gestión Co. P. U
Municipalidad de Ushuaia

2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional



...3//

En representación del Departamento Ejecutivo:

DIAZ COLODRERO, Ignacio; FELCARO, Jorgelina; PALACIOS, Gabriel; German ZAPATA; Máximo LOBO.

En representación del Concejo Deliberante:

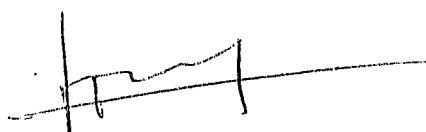
BARRANTES, Guillermo, ORDOÑEZ, Rodolfo.


Ignacio R. Diaz Colodrero
Dir. Gestión Ambiental


Jorgelina Felcaro
670116
DIRECCION URBANISMO

Arq. Diaz Colodrero, Ignacio R.
Dept. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia


Guillermo Barrantes
Arg. Mu. N° 2959


Rodolfo Ordonez
Arg. Jorgelina FELCARO
Jefe Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

El Arq. Rodolfo Ordonez
se retiró sin firmar


ARQ. GABRIEL PALACIOS
Director de Urbanismo
Secretaría de Hábitat y O.T.
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”



NOTA N° 44/2016
LETRA : Co.P.U.

USHUAIA, 21 NOV. 2016

SEÑOR INTENDENTE:

Me dirijo a Ud. a efectos de adjuntar el Expediente PU-5158-2016: “Desafectación Espacio Verde Barrio Kaiken Sección E, Macizo 30A, Parcela 1” en el cual se incorporó lo resuelto por el Co.P.U. (Consejo de Planeamiento Urbano) según Acta 189, en sesión ordinaria de fecha 18 de noviembre de 2016.

Por lo expuesto se adjunta Proyecto de Nota y Proyecto de Ordenanza que sería del caso dictar para su conocimiento y posterior giro de las actuaciones mencionadas al Concejo Deliberante para su tratamiento.

(Signature)

Arq. María Teresa FERNANDEZ
Coordinadora
Consejo de Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

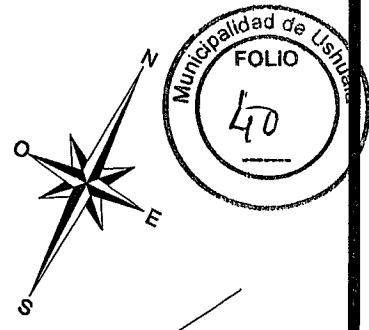


PROYECTO DE ORDENANZA

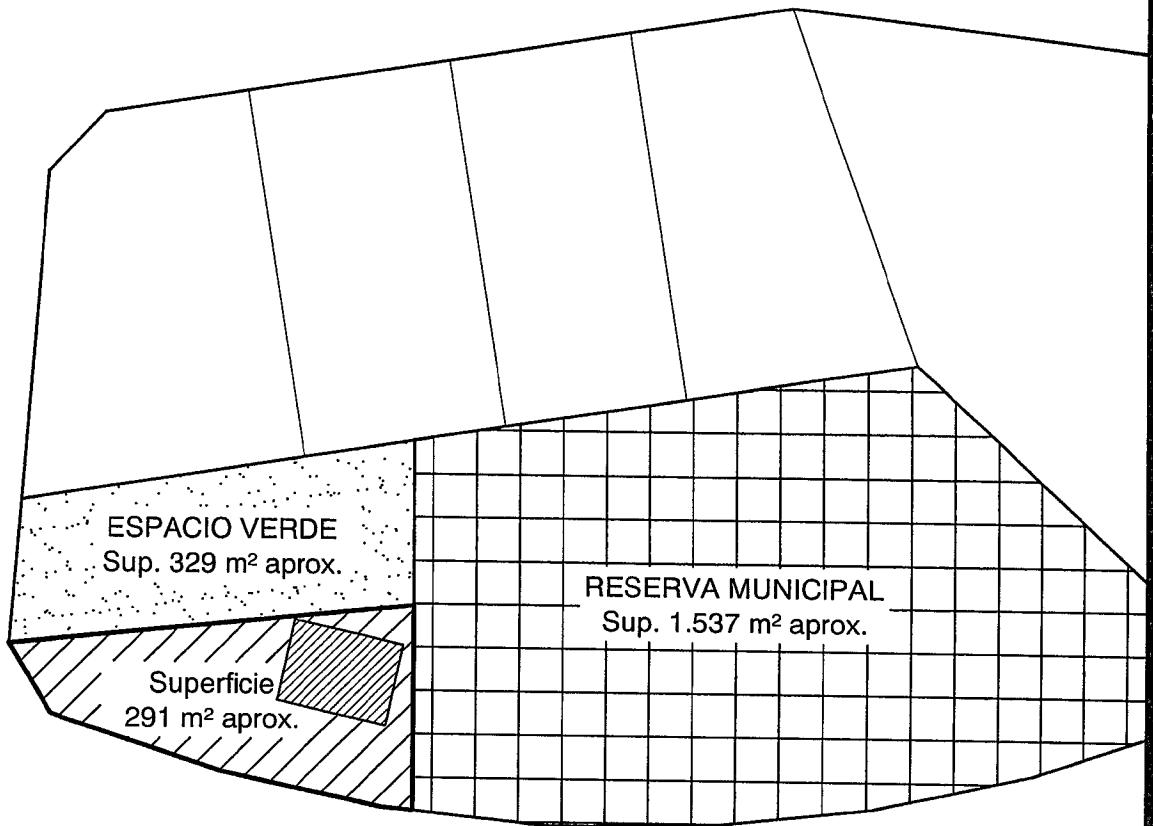
ARTICULO 1º: DESAFECTAR del uso público una superficie aproximada de doscientos noventa y un metros cuadrados (291,00 m²), del Espacio Verde identificado catastralmente como Parcela 1, Macizo 30A, Sección E, del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, para ser incorporado al Uso Residencial, conforme al croquis que acompaña a la presente como Anexo I.

ARTICULO 2º: DESAFECTAR una superficie aproximada de mil quinientos treinta y siete metros cuadrados (1.537,00 m²), del Espacio Verde identificado catastralmente como Parcela 1, Macizo 30A, Sección E, del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, para ser incorporado al uso de Reserva Municipal, conforme al croquis que acompaña a la presente como Anexo I.

ARTICULO 3º: REGÍSTRESE. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y Archívese.



LAG. de los PATOS

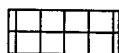


Av. HEROES DE MALVINAS (RUTA NAC. N°3)

REFERENCIAS



SECTOR DE ESPACIO VERDE A DESAFECTAR Y SER INCORPORADO AL USO RESIDENCIAL.-



SECTOR DE ESPACIO VERDE A DESAFECTAR Y SER INCORPORADO COMO RESERVA MUNICIPAL.-



ESPACIO VERDE.-



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

tema:

DESAFECTACION SECTOR ESPACIO VERDE
SECCIÓN E - MACIZO 30A - PARCELA 1

relevó:

dirección:
D.U.

plano de:

ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL N°

visado:
Arq. G. Palacios

fecha:
16/11/2016

dibujó:
Andrea I. Pizarro

escala:
s/esc.